

ALCANCE DIGITAL N° 48

# LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, viernes 12 de setiembre del 2014

N° 176

## PODER LEGISLATIVO

### PROYECTOS

N.º 19293

PROYECTO DE LEY  
DE PRESUPUESTO ORDINARIO  
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA  
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

### TOMO IX

2014  
Imprenta Nacional  
La Uruca, San José, C. R.



G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					<b>PROVINCIA: SAN JOSÉ</b>	
					<b>PROGRAMA: 900</b>	
					<b>CANTÓN: SAN JOSÉ</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	200 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CUNETAS, FRENTE A LA ADUANA, ENTRE BARRIO ESCALANTE Y BARRIO LA CALIFORNIA, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	770.218
70104	201 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y GRADAS EN LA ANTIGUA ESCUELA RAMIRO AGUILAR, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.420.251
70104	202 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARRIO CUBA, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.532.108
70104	203 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MOBILIARIO (ESCRITORIO Y SILLAS) PARA EL KINDER ARTURO URIEN, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	120.000
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.313.212
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE UN TOLDO Y DOS TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL GRUPO 85 DE GUÍAS Y SCOUTS, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.000.000
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL QUE COMUNIQUE A LOS DISTRITOS DE ZAPOTE Y SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, UBICADO EN BARRIO MORENO CAÑAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.021.415
70104	207 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DIAGONAL AL EBAIS DE LOS SAUCES, DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.200.000
70104	208 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA (MALLA, PINTURA, MOBILIARIO URBANO: BANCAS Y MESAS) COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE TOKIO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.978.698
70104	209 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REMODELACIÓN TOTAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CARRANZA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	5.483.606
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.384.860
70104	211	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL, FRENTE A LA ESCUELA DANIEL ODUBER, VILLA ESPERANZA, DISTRITO PAVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	10.775.706
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO DEL PARQUEO DEL SALÓN COMUNAL QUE FUNCIONA EN LA IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, HATILLO 3, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO AL FRENTE DEL LOCAL GRUPO RECUPERACIÓN A Y A, HATILLO 2, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.560.087
70104	214	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO DE CUIDADOS PALIATIVOS QUE FUNCIONA CON VISITAS A DOMICILIO DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ QUE COORDINA EL DR. LEÓN MIRANDA, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	215	280	2310	1360 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA TODO EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	6.173.906
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>46.974.415</b>

**CANTÓN: ESCAZÚ****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (CAMBIO TOTAL DE CANOAS EN LA ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS (APRÓXIMADAMENTE 200 YARDAS ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EL ANEXO), DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	3.071.532
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (ARREGLO APROXIMADAMENTE DE 200 MTS DE CALLE SANTA TERESITA "CALLE SECUNDARIA EN LASTRE, QUE COMUNICA BELLO HORIZONTE, CON EL BARRIO SANTA TERESITA", DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	6.189.684
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(ASFALTADO CALLE FLORES DE VALENCIA (CALLE MARTILLO) Y MANTENIMIENTO DE ACERAS ALEDAÑAS DEL PARQUE MIRAVALLS AZOFEIFA Y ASFALTADO DE LA CALLE DETRÁS DE CERRO ALTO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	4.031.836
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>13.293.052</b>
					<b>CANTÓN: DESAMPARADOS</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	219 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE URBANIZACIÓN LOS DORADOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	220 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (PARQUE DE JUEGOS) PARA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS EN CALLE FALLAS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	221 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE LÍNEA BLANCA PARA EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOTO 2, EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO Y REPARACIÓN DEL TECHO DE COCINA, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	222 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CAMBIO DE TECHO PARA EL SALÓN COMUNAL DE TORREMOLINOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.411.878
70104	223 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CENTRO DE EJERCICIOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE HIGUITO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	5.566.822
70104	224 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE COSTADO ESTE DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, COLINDANTE CON EL ASENTAMIENTO 1º DE MAYO, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	225 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE CENTRAL DE BARRIO VASCONIA, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.040.000
70104	226 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE ACERA AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.065.917
70104	227 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS EN LAS ACERAS EN TODO EL DISTRITO DE SAN RAFAEL ARRIBA, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.835.278
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL PARQUE DEL BOULEVAR EN EL MARGEN DEL RÍO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.105.629
70104	229	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO DE DESAMPARADOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	720.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA VIOLETA, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.670.857
70104	231	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DEL DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.686.448
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS PARA AGREGAR UNA BIBLIOTECA, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.749.906
70104	233	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUEGOS INFANTILES EN LA ESCUELA DE LLANO BONITO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	234	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA ESCUELA DE LA FILA HACIA BARRIO LOS HIDALGO, REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y CUNETAS, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN LORENZO, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE DOS CERCAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	237	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE BARRIO FATIMA, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	823.578
70104	238	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y GRADAS EN EL CRUCE AL COSTADO DE SUPER BATERÍAS, BARRIO LA GARDENIA, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.873.211
70104	239 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE GRAVILIAS, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.620.141
70104	240 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	241 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CALLE 5, SECTOR 3 HASTA CASA DE SALUD DEL SECTOR 2 EN LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.630.666
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>40.497.527</b>

**CANTÓN: PURISCAL**

**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

**70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	242 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE SAN MARTÍN, DE LA ENTRADA DE SANTIAGO CAMPOS HACIA EL SUR, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	2.918.930
70104	243 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE 400 MTS DE CALLE ANTIGUA CEBATANA-CANDELARITA, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	4.322.178
70104	244 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE A CORTEZAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL HUNDIMIENTO DE LOS BARBOZA, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.819.049
70104	245 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE CALLE CONTIGUA A SODA LINDA VISTA, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.875.101
70104	246 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CAMINO SAN RAFAEL - TANQUES DE ACUEDUCTO (1-04-106), DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.576.461
70104	247 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE LOS MORA POLKA, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.749.563
70104	248 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE DESAMPARADITOS, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.667.946
70104	249 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUACIÓN CEMENTADO CALLE LOS DELGADO-CÓDIGO 104-040 EN SAN ANTONIO DEBAJO DE PURISCAL, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	1.781.947
70104	250 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO MASTATAL - ZAPATÓN, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	4.837.800
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>22.548.975</b>

## CANTÓN: TARRAZÚ

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>				
70104	251 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MUNICIPAL CAFÉ TARRAZÚ, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	7.582.972
70104	252 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA TECHADA DE NÁPOLES, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	6.784.600
70104	253 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	3.600.000
70104	254 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS SAN CARLOS DE TARRZÚ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	4.500.000
70104	255 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN FRANCISCO, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.520.000
70104	256 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS CANCHA MULTIUSO BAJO SAN JOSÉ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.120.854
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>27.108.426</b>

## CANTÓN: ASERRÍ

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>				
70104	257 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA ARREGLOS EN EL ACUEDUCTO DE ASERRÍ CENTRO, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	6.270.913
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LOS FALLAS, DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.351.398
70104	259 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORESTE DEL CEMENTERIO DE VUELTA DE JORCO, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.800.000
70104	260 280	2310	2210		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.456.759
70104	261 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CANALIZAR AGUAS PLUVIALES EN LA CABECERA DEL DISTRITO SAN GABRIEL, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.934.881
70104	262 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DEL EBAIS EN EL CASERÍO DE EL CARMEN, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.106.100
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA LEGUA CENTRO, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.998.382
70104	264 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN BIJAGUAL-EL ALTO SECTOR LOS CAMPOS, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	900.000
70104	265 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CEMENTADO DE CAMINO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO DIVINO NIÑO, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.581.469
70104	266 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE CAPTACIÓN EN EL RÍO GUINEALILLO, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	4.218.073
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>25.617.975</b>

**CANTÓN: MORA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	267 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE COLÓN, DISTRITO COLÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	3.981.900
70104	268 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA (SEGUDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO DERECHO, SENTIDO GUAYABO, CRUCE TABARCIA, DISTRITO GUAYABO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	2.633.048
70104	269 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES CUNETEADO BARRIO LOS ANGELES, DISTRITO TABARCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	3.361.554
70104	270	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE MORA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL ACUEDUCTO DE PIEDRAS NEGRAS, DISTRITO PIEDRAS NEGRAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.497.742
70104	271	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE PICAGRES, DISTRITO PICAGRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.597.053
70104	272	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS EN LA CALLE JARIS-NARANJITO Y LA FILA - JARIS, DISTRITO JARIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.543.735
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>17.615.032</b>

**CANTÓN: GOICOECHEA****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	274	001	1310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: 4 SILBATOS, 4 BOLAS DE BASKET N°7, 4 BOLAS DE VOLLEIBOL OFICIAL, 6 BOLAS DE FUTBOL N°5, 4 BOLAS N°3, 1 RED DE VOLLEIBOL, 24 CONOS GRANDES Y 24 CONOS PEQUEÑOS ANARANJADOS, 2 REDES DE MARCO DE FUTBOL GRANDE, 4 BOLAS DE FUTBOL SALA, 2 INFLADORES, UN MALETÍN (MUERTO) 1 CRONÓMETRO DE MEMORIAS Y 1 DE 8 MEMORIAS, 1 MESA DE PING PONG, 1 PAQ DE 6 BOLAS DE PIN PONG Y 1 SET DE PING PONG PARA NIÑOS Y 2 RAQUETAS GRANDES PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.047.161
-------	-----	-----	------	---	-----------

**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	273	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE EQUIPO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	4.067.586
70104	275	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (AMPLIACIÓN DEL ESPACIO EN COCINA DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DE SANTO TOMAS, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.873.347
70104	276	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (BACHEO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.563.526
70104	277	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS CANCHA MULTIUSO DE LA FLORESTA, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.491.315
70104	278 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.700.000
70104	279 280	2310	3421		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL COLEGIO LA VIRGEN MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.014.329
70104	280 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS A SALONES COMUNALES DEL DISTRITO DE PURRAL, (CAMBIO DE TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS CUADROS, CAMBIO DE CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE PURRAL), DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	5.662.801
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>25.420.065</b>

**CANTÓN: SANTA ANA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	281 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.090.260
70104	282 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (ARREGLO DE CALLE A CHIRACAL ETAPA III, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.691.705
70104	283 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE POZOS, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.817.364
70104	284 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN EL DISTRITO URUCA (URBANIZACIÓN DON BETO, CALLE RANCHO MACHO, BARRIO EL QUEBRADOR, BARRIO LOS ANCHIA, CALLE LA CHIMBA, CALLE SOLIS, BARRIO ESPAÑA, LA MINA), DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.689.172
70104	285 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DE SANTA MARTHA, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.888.663
70104	286 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN E INSTALACIÓN DEL PISO CERÁMICO DEL SALÓN COMUNAL DE BRASIL DE SANTA ANA, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.011.044
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>11.188.208</b>

**CANTÓN: ALAJUELITA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	287	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIURNO DE ANCIANOS SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.226
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LOS CUADRANTES QUE RODEAN EL TEMPLO CATÓLICO EN ALAJUELITA, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.227
70104	289	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DEL PUENTE DEL RÍO LIMÓN, QUE COMUNICA LAS COMUNIDADES DE PIEDRA DE FUEGO Y BOQUETE EN SAN JOSECITO, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	3.559.156
70104	290	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE BARRIO LÁMPARAS EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	291	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA EL LLANO PARA CONVERTIRLA EN UN SALÓN MULTIUSOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	292	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	4.919.716
70104	293	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (ENTUBAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA ESCUELA LOS PINOS EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	294	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SALÓN PARROQUIAL DE SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	295	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (RESTAURACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA URBANIZACIÓN JUAN RAFAEL MORA EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	800.000
70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE CANASTAS PARA DEPOSITAR LA BASURA EN TEJARCILLOS, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.476.881
<b>Total Beneficiario:</b>						<b>22.557.950</b>

CANTÓN: VÁSQUEZ DE CORONADO

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	297 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA DE SAN FRANCISCO, REPARACIÓN DE JUEGOS Y TABLEROS Y MALLA CICLÓN PERIMETRAL Y PORTÓN, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.681.373
70104	298 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN Y MEJORAS DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACIÓN EL MANANTIAL, COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA, LOS CUALES SON: MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE CEMENTO, DECORACIÓN DEL MISMO PARA FÚTBOL 7 Y BALONCESTO, INSTALACIÓN DE MARCOS DE PORTERÍA, CUADROS DE ENCESTE E INTALACIÓN DE MALLA ALREDEDOR DEL ÁREA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	2.597.895
70104	299 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (COMPRA DE MATERIALES MINERALES Y ASFÁLTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TAPIA PREFABRICADA, UBICADA EN ÁREA MUNICIPAL, URBANIZACIÓN LA JOSUÉ, DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.956.131
70104	300 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ENMALLADO TOTAL, UN ÁREA DE JUEGOS INTANTIL, BANCAS DE CEMENTO Y PLANCHÉ O CANCHA DE FÚTBOL PARA LOS NIÑOS, EN URBANIZACIÓN VILLA KETTY, DISTRITO PATALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.294.205
70104	301 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (ASFALTADO DE 180 ML DE CALLE, CALLE LA GUABA, DEL PUENTE DE BAJO LOS SÁNCHEZ, 800 MTS AL OESTE DEL CENTRO DE SALUD DE CASCAJAL, BAJANDO HACIA LA COLMENA (OESTE), SAN PEDRO, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.918.155
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>19.447.759</b>

**CANTÓN: ACOSTA**

<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>60104</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	
60104	302 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE BASUREROS Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	303 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LAS VÍAS Y ACERAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	304 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO DEL PARQUE MONSEÑOR SANABRIA, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	305	280	2310	3140 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	306	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMPOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	562.736
70104	307	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO OCOCA DE LA CRUZ HASTA GUAITIL ABAJO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
70104	308	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COCINA COMUNAL DE TOLEDO, COMPRA DE CERÁMICA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	309	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE MATERIALES PARA CUNETEO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE HONDANADA DE ACOSTA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	310	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA DARLE MANTENIMIENTO A TRAYECTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE BAJO LOS CALVO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.585.145
70104	311	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BANCAS PARA QUE LOS JÓVENES LA UTILICEN EN TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PALMICHAL, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	462.880
70104	312	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES EN LA CANCHA DE DEPORTES DE BAJO CERDAS, DISTRITO DE PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	313	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CABEZALES EN EL CAMINO DE LA FILA-EL CEMENTERIO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	314	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA, AGUA BLANCA ARRIBA, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	315	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL (AVANCE), DE PALMICHAL CENTRO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	316 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CAPTACIÓN DE LA NACIENTE DEL ACUEDUCTO DE LLANO EMBROCADO DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	317 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	318 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN CANGREJAL Y BARRIO LOS CROZ, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	319 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALCANTARILLADO EN CABEZALES EN NARANJAL DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	320 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LLANO LA MESA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.659.579
70104	321 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMINO EN GRAVILIAS CAMINO LOS CHINCHILLA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	322 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL SALÓN COMUNAL DE LINDA VISTA DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	323 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORTE DEL LOTE DE LA ESCUELA MARÍA TERESA OBREGÓN LORÍA DE BREÑÓN DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.500.000
70104	324 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA EN EL SALÓN MULTIUSO DEL PLOMO DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	325 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SABANAS, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.719.818
70104	326 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA FRENTE AL SALÓN MULTIUSOS DE SABANILLAS DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>31.440.158</b>

CANTÓN: TIBÁS

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>60104</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	
60104	327 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITOS DE SAN JUAN Y COLIMA). Céd. Jur. 3-014-042061	7.105.340
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	328 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (INSTALAR CANOAS Y BAJANTES EN LA ESCUELA ESMERALDA OREAMUNO, DISTRITO CINCO ESQUINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.345.495
70104	329 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE PISO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE JARDINES DE TIBÁS, DISTRITO ANSELMO LLORENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.069.022
70104	330 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (CONSTRUIR LA TAPIA COLINDANTE CON LA PLAZA DE FUTBOL DE LEÓN XIII, DISTRITO LEÓN XIII, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	3.841.914
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>15.361.771</b>
					<b>CANTÓN: MORAVIA</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	331 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CUNETAS EN LA ISLA DE MORAVIA, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	5.364.559
70104	332 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (RESTAURACIÓN Y MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA TRINIDAD (GIMNASIO) E INSTALACIÓN DE PLAY INFANTIL PARA EL CENTRO DEL DISTRITO DE LA TRINIDAD, DISTRITO TRINIDAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	6.526.532
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>11.891.091</b>
					<b>CANTÓN: MONTES DE OCA</b>	
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>60104</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	
60104	333 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042053	9.329.904
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>9.329.904</b>
<b>CANTÓN: TURRUBARES</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	334 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042062	15.748.840
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>15.748.840</b>
<b>CANTÓN: DOTA</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	335 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CUADRANTES DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	3.200.000
70104	336 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.862.496
70104	337 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CAMBIO DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	338 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE JARDIN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.440.000
70104	339 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ELECTRIFICACIÓN DE LA IGLESIA DE QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	340 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.600.000
70104	341 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.753.881
70104	342 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE LAS PARADAS DE BUSES EN QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	343 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN, COCINA Y COMEDOR COMUNAL DE LA CIMA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	344 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CAMBIO DEL TECHO Y CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE COPEY DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.950.588
70104	345 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y BOVEDAS COMUNALES EN EL CEMENTERIO DE PROVIDENCIA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	346 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE COMUNICA LA RUTA N°2 INTERAMERICANA SUR CON SAN GERARDO DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	347 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LOS VESTIDORES DE LA CANCHA DE DEPORTES DE LA TRINIDAD DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>23.995.765</b>

**CANTÓN: CURRIDABAT****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	348 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUECITO CON BASUREROS, EN URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS / I ETAPA HACIENDA VIEJA, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	5.645.886
70104	349 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONTINUAR CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLES DEL BARRIO LOMAS ABAJO, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	4.087.319
70104	350 280	2310	2240		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (ARBORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO SÁNCHEZ, DISTRITO SÁNCHEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	889.209
70104	351 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(REPARACIÓN DE GRADAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE LA PONDEROSA, TERCERA ALAMEDA AL FONDO, MANO IZQUIERDA PARA COMUNICARSE CON LA CUARTA ALAMEDA, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042047	4.936.315
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>15.558.729</b>
					<b>CANTÓN: PEREZ ZELEDÓN</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	352 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROTECCIÓN (CERRAMIENTO CON MALLA, CEMENTO, TUBO, ETC) DE VARIAS PLAZAS DE FÚTBOL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	10.684.218
70104	353 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE LASTRE PARA INTERVENIR LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.001.506
70104	354 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (ADQUISICIÓN DE 19 COMPUTADORAS PORTÁTILES Y 19 IMPRESORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.938.554
70104	355 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CERRAMIENTO (CON MALLA, BLOCK, CEMENTO, ETC), DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL TEMPLO DE LA PARROQUIA DEL DISTRITO DE RIVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.419.569
70104	356 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONTRATACIÓN DE PALA RETROESCABADORA PARA AMPLIACIÓN DE CAMINOS VECINALES, DISTRITO DE SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.670.922
70104	357 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (REMODELACIÓN Y EQUIPO DE COCINA PARA LA CASA DE SALUD DE VILLARGENTINA DE PLATANARES, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.729.668
70104	358 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.509.159
70104	359 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA DIVERSOS PASOS DEL DISTRITO DE CAJÓN, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.391.546
70104	360 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN LA ESQUINA SUR OESTE DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE TINAMASTES, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.296.697
70104	361 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE CUESTA (ASFALTADO) ANTES DE LA ENTRADA A CALLE MORA, RÍO NUEVO, SOBRE RUTA NACIONAL 328, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.134.270
70104	362 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE MALLA ALREDEDOR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN SUR, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.849.764
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>60.625.873</b>

**CANTÓN: LEÓN CORTÉS****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	363 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COLOCACIÓN DE CUNETAS (CUNETEADO) EN EL BARRIO EL ESTADIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	364 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	785.798
70104	365 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DEL BARRIO EL ROSARIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	366 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LOSA DE CONCRETO EN CAMINO DE OJO DE AGUA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.158.051
70104	367 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE HIGUERÓN ARRIBA, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	368 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE PEDREGOSO, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	369 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN LOZA DE CONCRETO EN CASERÍO SAN LUIS DE LLANO BONITO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	3.062.318
70104	370 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE UN MURO DE PROTECCIÓN AL LADO OESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA TRINIDAD DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	371 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA ARRIBA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	372 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO MUNICIPAL DE SANTA ROSA ABAJO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	373 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE CAPTACIÓN EN EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	374 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORA EN ACUEDUCTO DE SAN MARTÍN DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	375 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO SECTOR LOS VENEGAS Y SECTOR RINCÓN MONTAÑA NORTE DE SANTA CRUZ DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.044.030
70104	376 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO CENTRAL DE EL CEDRAL DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	377 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN ANTONIO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	2.227.990
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>15.863.315</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
90202	378 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	74.916.382
				<b>Total Programa:</b>	<b>547.001.212</b>
				<b>Total Provincia SAN JOSÉ:</b>	<b>547.001.212</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: ALAJUELA	
					PROGRAMA: 901	
					CANTÓN: ALAJUELA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CONFORMADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA SE BENEFICIARÁN 254,886 HABITANTES DEL CANTÓN DE ALAJUELA, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	50.191.505
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>50.191.505</b>
					CANTÓN: SAN RAMÓN	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	201	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042076	32.107.203
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>32.107.203</b>
					CANTÓN: GRECIA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	202	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042066	30.190.702
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>30.190.702</b>
					CANTÓN: SAN MATEO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	203	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE HIGUITO DE SAN MATEO, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.595.766
70104	204	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE CERÁMICA PARA PISO DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	400.000
70104	205	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO DE COMPRA DE PINTURA PARA PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y COMPRA DE INODOROS Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPÉCIFICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	206	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE PARQUE INFANTIL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	800.000
70104	207	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO PARA CONSTRUIR ACERAS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	208	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONTINUACIÓN DEL ENMALLADO DEL CEMENTERIO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	317.032
70104	209	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE JESÚS MARÍA, DISTRITO JESÚS MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	1.698.670
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA PARA EL CEMENTERIO DE LABRADOR, ETAPA C, DISTRITO LABRADOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.062.456
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>8.590.956</b>

**CANTÓN: ATENAS****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	211	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COCINA DEL CEN CINAI-ATENAS CENTRO, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.632.858
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN EL SALÓN MULTIUSO DE SABANA LARGA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (BACHEO DE LA CALLE BARROETA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	214	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALEDAÑO AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE ESTANQUILLOS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	215	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ALCANTARILLADO SOBRE CALLE PRINCIPAL ALTO DEL MONTE, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN LA ESCUELA DE JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE ANTIGUA, FÁTIMA, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.425.249
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CUNETEADO CALLE PRINCIPAL - SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	763.198
70104	219	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.080.000
70104	220	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS-SILLAS) PARA EL GIMNASIO MULTIUSO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.517.894
70104	221	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA Y PORTÓN PARA BRINDAR SEGURIDAD A LA PROPIEDAD DE ALTO LÓPEZ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.583.381
70104	222	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (INSTALACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.249.348
70104	223	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ASFALTADO DE LA ENTRADA CALLE BARROETA-ESCOBAL, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.662.240
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>12.688.048</b>

**CANTÓN: NARANJO****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	224	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA O CEMENTADO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFALTADAS DE BARRIO EL CARMEN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	588.228
70104	225	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS SECTOR ESTE, BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA DE CEMENTO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFÁLTADAS DE BARRIO SAN MARTÍN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE MONITOR PARA VENTILACIÓN EN EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE CANDELARIA DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN EL LOTE PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE DULCE NOMBRE DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	1.176.499
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REPELLAR Y PINTAR LAS PAREDES POR DENTRO Y PONERLE PISO DE CERÁMICA AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.196
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL EN SAN MIGUEL ESTE, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	2.582.155
70104	231	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA EL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ, SAN JUANILLO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS DERIVADOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE SAN JOSÉ CAÑUELA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	233	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	234	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UN ENFRIADOR GRANDE Y DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA LA COCINA DE TURNO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UNA REFRIGERADORA Y COCINA ELÉCTRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS, UBICADO CONTIGUO AL INA DE NARANJO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE UNA PLANTA AMPLIFICADORA DE SONIDO PARA SALÓN COMUNAL DE CIRRI, UBICADO FRENTE A LA ESCUELA JUAN SANTA MARÍA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	237	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS FLUVIALES DEL SALÓN MULTIUSO UBICADO 100 MTS SUR DE LA ESCUELA LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	238	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ZINC PARA REPARAR EL TECHO DE LA COCINA COMUNAL EL PALENQUE, UBICADA CONTIGUO AL EBAIS DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	239	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE PISO CERÁMICO, BONDEX PARA INSTALAR EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA COMUNIDAD, UBICADO DETRÁS DE LA ESCUELA MIGUEL CARBALLO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.331
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE COCINA INDUSTRIAL A GAS, PARA LA COCINA COMUNAL, UBICADA CONTIGUO AL GIMNASIO DE LA PALMITA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.100
70104	241	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CUNETAS, CAJAS DE REGISTRO Y ACERAS DEL CAMINO QUE VA DE LA ENTRADA DEL CASERÍO TACACAL, INICIANDO DE LA ESQUINA ESTE QUE ESTÁ DETRÁS DEL TEMPLO CATÓLICO HACIA EL NORTE-SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.208.743
70104	242	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DE LA COMUNIDAD DE LOS ROBLES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	243	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN DE GRADERÍAS Y CONTINUACIÓN DE TECHADO DE GRADERÍAS DEL SECTOR NORTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.351.396
70104	244	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES CONTIGUO A LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	245	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DEL ROSARIO DE NARANJO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	2.641.147
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CAMBIO DE CANOAS EN EL SALÓN COMUNAL DE PALMITOS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	247	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (RECARPETEO DEL CUADRANTE DEL TEMPLO, ESPECÍFICAMENTE, AL COSTADO ESTE QUE DA ACCESO A LOS SALONES COMUNALES Y LA PLAZA EN CONCEPCIÓN DE NARANJO, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	248	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUIR ACERAS DEL SECTOR DE LA IGLESIA CATÓLICA HACIA EL NORTE EN COMUNIDAD DE SAN ROQUE 350 MTS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>21.273.405</b>

**CANTÓN: PALMARES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	249	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA REALIZACIÓN DEL PUENTE "LOS CARAZO", DISTRITO PALMARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	673.154
70104	250	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (RECARPETEO DE ACERA, DE ZARAGOZA HASTA LA COCALECA, DISTRITO ZARAGOZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.577.366
70104	251	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LA VIRGEN, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.344.608
70104	252	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ALCANTARILLADO DE LA CALLE "RIGO ROJAS", DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	970.634
70104	253	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE LA REPARACIÓN DEL CAMINO HACIA LA REFORESTACIÓN, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	885.622
70104	254	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ARREGLO DE LA CALLE SALAS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.398.915
70104	255	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE REALIZACIÓN DE UNA PARADA PARA AUTOBUSES, DISTRITO LA GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	765.173
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>7.615.472</b>

**CANTÓN: POÁS****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	256	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS	
-------	-----	-----	------	------	-----------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.763.661
70104	257 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA COLOCARLA EN CALLE ENTRE LA PLAZA Y LA ESCUELA DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA EN EL CENTRO DE SAN JUAN NORTE (CABUYAL), DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	259 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	261 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	864.611
70104	262 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS Y CAJAS DE REGISTRO PLUVIAL DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CARRILLOS HACIA EL NORESTE, EN CALLE CHAVES, CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	263 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO PARA EL SECTOR DE CALLE CENTRAL, EN CARRILLOS BAJO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	264 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA SER COLOCADA EN CALLE EL TAJO, PARTE QUE ESTÁ EN LASTRE, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.825.896
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>14.226.480</b>

**CANTÓN: OROTINA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	265 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE CUATRO ESQUINAS DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).
-------	---------	------	------	---

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042070	4.268.696
70104	266	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS PARA PARADAS DE BUSES EN CALLE DE MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	3.868.000
70104	267	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (ACONDICIONAMIENTO DEL AREA COMUNAL MUNICIPAL (CONSTRUCCIÓN DE OBRA RECREATIVA) UBICADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA NUEVA, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	3.606.495
70104	268	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (TECHADO DE PASILLOS DE UN PABELLON A OTRO EN LA ESCUELA ARTURO QUIROS CARRANZA, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	5.128.972
70104	269	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA REPARAR PUENTE EN CEIBA QUE SE ENCUENTRA UBICADO, 50 MTS ANTES DE LLEGAR A LA ANTIGUA ESTACIÓN, DISTRITO CEIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	4.679.509
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>21.551.672</b>

**CANTÓN: SAN CARLOS****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	270	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS A LA ESCUELA DE CEDRAL, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	5.188.351
70104	271	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-954, CALLES URBANAS, SAN VICENTE, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	5.188.352
70104	272	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CEMENTADO DE CAMINO 2-10-154, CUADRANTES - SECTOR FRENTE AL EBAIS DE FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	6.405.809
70104	273	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS CABEZALES DEL PUENTE UBICADO EN EL CAMINO 2-10-921, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	1.746.712
70104	274	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL EN LAS DELICIAS, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	7.120.656
70104	275	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE LA RED PLUVIAL DEL DISTRITO DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	4.845.480
70104	276	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ADQUISICIÓN DE PLAY GROUND EN CUATRO ESQUINAS, SAN CRISTÓBAL, URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO, PARA LAS ESCUELAS GONZÁLO MONGE Y ESCUELA PUERTO ESCONDIDO, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	9.945.024
70104	277	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE RECREACIÓN CON ADECUACIONES Y MEJORAS EN SONAFLUCA, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	7.214.184
70104	278	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-849, EN LA LUCHA, DISTRITO TIGRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	3.090.984
70104	279	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EL SALÓN MULTIUSO DE VILLA MARÍA, DISTRITO LA PALMERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	3.979.175
70104	280	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL DE JICARITO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	4.183.246
70104	281	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE LA RED PLUVIAL DEL DISTRITO DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	16.245.410
70104	282	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL EN EL ALTO DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	5.164.758
70104	283	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE UN VEHICULO PARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVICIÓN DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE POCOSOL, DISTRITO DE POCOSOL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042074	13.567.977
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>93.886.118</b>

**CANTÓN: ALFARO RUIZ****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	284	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE 200 MTS LINEALES DESDE EL LICEO ALFARO RUIZ HASTA LA ENTRADA AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ZARCERO, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.531.268
70104	285	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (ARREGLO DE LA CALLE (CARPETA ASFÁLTICA) SITUADA A 100 MTS AL NORTE DEL GIMNASIO DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	707.647
70104	286	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ARREGLO DE LA CALLE (CARPETA ASFÁLTICA) DE LA ENTRADA A LA PLAZA DE DEPORTES EN EL CARMEN DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	707.647
70104	287	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y ARREGLO DE CAMINO EN TAPEZCO, DISTRITO TAPEZCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.119.086
70104	288	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (ALCANTARILLADO FRENTE AL SALÓN MULTIUSOS Y TEMPLO CATÓLICO EN GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	289	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUIR UN RAMAL CAÑERÍA EN TUBO PVC EN 2" SDR23 EN LA COMUNIDAD DE ANATERY, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	290	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL EN SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	291	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LA COCINA DE TURNO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.705.005
70104	292	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DEL CAMINO ENTRADA A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LAJAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	2.007.117
70104	293	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.671
70104	294	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE LA LEGUA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.669
70104	295	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.669
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>11.018.912</b>

**CANTÓN: VALVERDE VEGA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104 296 280 2310 2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto	
					(CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLADO, CAJAS DE REGISTRO, PARRILLAS Y DEMÁS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLE LOS ÁNGELES, INVENTARIADA CON CÓDIGO DE CAMINO 2-12-048, DISTRITO SARCHÍ NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.509.696
70104	297 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (COLOCACIÓN DE PISO DE CEMENTO Y TECHO PARA EL PARQUE INFANTIL EN CALLE COOPERATIVA, ALTO CASTRO, DISTRITO SARCHÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.388.886	
70104	298 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (APERTURA DE DESAGÜES, LASTREADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE LAS DELICIAS, TORO AMARILLO, INVENTARIADA CON CÓDIGO 2-12-089, DISTRITO TORO AMARILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.648.924	
70104	299 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, FALDÓN, PARRILLAS, ALCANTARILLADO Y CAJAS DE REGISTRO EN LA CALLE CUADRANTE SAN PEDRO CÓDIGO 2-12-034 DEL CRUCE 4 ESQUINAS HASTA LA ENTRADA CEN CINAI Y DEL SECTOR IMAS HACIA RESTAURANTE LOS COLOCHOS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	2.789.515	
70104	300 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MEJORAS Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CALLE SAN JUAN-LA EVA (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLAS, CAJAS DE REGISTRO, PARRILLAS Y DEMÁS OBRAS NECESARIAS) CÓDIGO DE INVENTARIO 2-12-001, Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLE SABANILLAS INVENTARIADA CON CÓDIGO 2-12-003, DISTRITO RODRÍGUEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	2.456.562	
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>15.793.583</b>	

**CANTÓN: UPALA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	301 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE UPALA (UPALA, EL CARMEN, SAN FERNANDO, MORENO CAÑAS, SANTA ROSA, JASMINEZ A Y JASMINEZ B, COLONIA PUNTARENAS, LOS INGENIEROS, LA VERBENA, JACAMO, SAN LUIS, EL RECREO) DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.942.997
70104	302 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE AGUAS CLARAS (AGUAS CLARAS, COLONIA BLANCA, COLONIA LIBERTAD, BUENOS AIRES, VALLE VERDE, CUATRO BOCAS, EL PORVENIR, SAN ISIDRO, LA CEIBA, RÍO NEGRO, LA GLORIA) DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	13.056.771
70104	303 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE UPALA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ (SAN JOSÉ, JOMUZA, VILLA HERMOSA, LA VICTORIA, SANTA LUCIA, CAÑO BLANCO, VALLE BONITO, FATIMA, VILLA NUEVA, EL DELIRIO, LOS LEDEZMA, LINDA VISTA) DISTRITO DE SAN JOSÉ (PIZOTE), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	13.807.216
70104	304	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE BIJAGUA (BIJAGUA CENTRO, CARLOS VARGAS, ALTAMIRA, LAS FLORES, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO, ZAPOTE, EL PILÓN, EL SALTO), DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.397.369
70104	305	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE LAS DELICIAS (QUEBRADÓN, SANTA CLARA, PAVAS, MEXICO, DELICIAS, SAN RAMÓN, LA CRUZ, PATASTE) DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.365.702
70104	306	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE DOS RÍOS (DOS RÍOS, BIRMANIA, PARAISO, LAURELES, AMERICA, BRASILIA, JABALINA, SAN LUIS, ARGELIA) DEL DISTRITO DE DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	11.328.512
70104	307	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE YOLILLAL (YOLILLAL, SAN ANTONIO, SAN ISIDRO, SAN JORGE, SAN GABRIEL, SAN RAFAEL, NAZARETH, MONTE CRISTO, CINCO ESQUINAS, CAÑO RITO, LA VICTORIA, LA MARAVILLA, VALLE VERDE) DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	10.080.729
70104	308	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE CANALETE (CANALETE, LAS BRISAS, CUATRO CRUCES, LLANO AZUL, EL PROGRESO, LAS MILPAS, SANTA CECILIA) DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	8.358.068
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>85.337.364</b>

**CANTÓN: LOS CHILES****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	312	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO EL AMPARO). Céd. Jur. 3-014-042068	20.425.816
-------	-----	-----	------	--	------------

**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	309 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL PARQUE DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	23.403.219	
70104	310 280	2310	3412	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA METÁLICA AL CONTORNO DE 400 MTS LINEALES DEL LOTE DE LA ESCUELA SAN ANTONIO Y LOS PORTONES DE ACCESO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	8.100.000	
70104	311 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA METÁLICA AL CONTORNO DE 400 MTS LINEALES DEL LOTE DEL LICEO DE VERACRUZ INCLUYENDO LOS PORTONES DE ACCESO , DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	9.260.178	
70104	313 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR LA ENTRADA AL LICEO RURAL DE SAN JORGE, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	4.500.000	
70104	314 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR EL TECHO DEL SALÓN MULTIUSO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	5.400.000	
70104	315 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR LA COCINA COMUNAL DEL PORVENIR, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	8.155.879	
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>79.245.092</b>	
<b>CANTÓN: GUATUSO</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	316 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA COCINA COMUNAL DE EL JADE DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.050	
70104	317 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL DISTRITO DE SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	7.486.789	
70104	318 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.000	
70104	319 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DE LA COCINA COMUNAL DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.000
70104	320	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL PUENTE SECTOR C. SOBRE EL RIO THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	3.297.214
70104	321	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA BETANIA DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	322	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA QUEBRADON GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	323	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA PEJIBAYE DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	324	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS EN LA ESCUELA LA CABANGA DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	325	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE EL VALLE DE GUATUSO, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
70104	326	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (REMODELACIÓN DE CAMERINOS DE LA UNIÓN DE GUATUSO, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
70104	327	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (ENMALLADO PARA LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE LA KATIRA, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>29.410.415</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
90202	328	001	4000	3120 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	60.414.864
				<b>Total Programa:</b>	<b>573.541.791</b>
				<b>Total Provincia ALAJUELA:</b>	<b>573.541.791</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					<b>PROVINCIA: CARTAGO</b>	
					<b>PROGRAMA: 902</b>	
					<b>CANTÓN: CARTAGO</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	200 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE ENCUNETADOS, ESPALDONES, RAMPAS ESQUINERAS PARA FACILITAR EL PASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, MULETAS, ETC (LEY 7600) EN EL SECTOR NORTE, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	201 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE LA ASOCIACIÓN DEL BARRIO INVU LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	202 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE 160 MTS CUADRADOS DE PLANCHE DE CONCRETO EN LA ZONA VERDE DEL PARQUEO DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PUEBLA DE LOS PARDOS Y SAN AGUSTÍN, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	203 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE PINTURA DEL CENTRO COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO ASIS CARTAGO, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REPARACIÓN Y ASFALTADO DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE VECINOS SECTOR EL ROSARIO, CIUADAELA MURILLO, DISTRITO OCCIDENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.520.379
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONCLUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOZA DEL PISO Y CERÁMICA DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN BLAS 270 MTS CUADRADOS APRÓXIMADAMENTE, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.898.720
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN LEY 7600 EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL SALÓN MULTIUSO DE EL CARMEN, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.898.720
70104	207 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LYNDON B. JOHNSON PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PISO DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	208 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ASOCIACIÓN INTEGRAL DE OCHOMOGO, PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS, MESAS, DOS BASUREROS DE 17 LITROS DE CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL GIMNASIO MULTIUSO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	209 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN INTEGRAL DE SAN NICOLÁS, PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN NICOLÁS CENTRO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.091
70104	210 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA LIMA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA LIMA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUIRCOT, COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE TECHO Y PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SOSTIENE EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	212 280	2310	1310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ (CONSISTE EN PINTURA, CIELO RAZO, ELECTRICIDAD, MALLA AL PERIMETRO DE LA MISMA, UNA CAJA FUERTE DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE LAS ARMAS DE FUEGO), DISTRITO DE AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.152.170
70104	213 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE 150 MTS LINEALES Y 2 MTS DE ALTURA DE MALLA CICLÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN EN LA URBANIZACIÓN JUAN VÁSQUEZ DE CORONADO QUE COLINDA CON LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA EL MOLINO, DISTRITO AGUA CALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.695.950
70104	214 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS Y RESTAURACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LUGAR CONOCIDO COMO EL MUELLECITO QUE CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND, COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN PERIMETRO, ARREGLO DE ACERAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PEQUEÑA CANCHA DE MULTIUSOS, DISTRITO AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.654.955
70104	215 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LOS VESTIDORES DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, DISTRITO GUADALUPE (ARENILLA), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	3.319.218
70104	216 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DISTRIBUIR ENTRE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORRALILLO, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042080	3.275.068
70104	217 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (LA ASOCIACIÓN DEL CEMENTERIO DE TIERRA BLANCA, CAMPO SANTO LIRIOS DE TIERRA BLANCA, PARA CONSTRUIR UNA BATERIA SANITARIA EN EL CEMENTERIO, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.308.707
70104	218 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (LA ASOCIACIÓN DEL CEMENTERIO DE TIERRA BLANCA, CAMPO SANTO LIRIOS DE TIERRA BLANCA, PARA REMODELAR EL OBITUARIO DE EL CEMENTERIO, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	720.000
70104	219 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DEL SALONCITO COMUNAL EN URBANIZACIÓN FLORENCE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	3.001.396
70104	220 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL CAMINO LOS COYOTES, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.332.386
70104	221 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MATERIALES TIPO LASTRE PARA LA CALLE COMUNAL LAJAS, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.373.560
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>38.280.644</b>

## CANTÓN: PARAÍSO

## 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

## 601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

## 60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	232 001	1310	2121		MUNICIPALIDAD DE PARAISO ("SIEMBRA UN ÁRBOL" DE LA FUNDACIÓN LLANOS DE SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	270.000
60104	233 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PROGRAMA BIANUAL, 2015-2016, DE ORNATO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LLANOS DE SANTA LUCÍA, EL OBJETIVO ES A LOS ESTUDIANTES LLEVARLOS DE VOLUNTARIADO A LIMPIAR VÍAS PÚBLICAS, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	675.000
60104	237 001	1310	3230		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PINTURA PARA LAS INTALACIONES DEL CEN CINAI EL SALVADOR, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	244.772

## 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

## 701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

## 70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	222 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO BARRA HONDA, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.890.000
70104	223 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE PARAISO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE AUDIOVISUALES DE LA BIBLIOTECA OMAR FLORES DE LA ESCUELA FRAY JOSÚE ANTONIO DE LIENDO Y GOICOECHEA, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	630.098
70104	224	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PARAÍSO, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.980.000
70104	225	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DEL HOGAR CREA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BIRRISITO, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.160.100
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (ASFALTADADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA PUENTE, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	4.806.297
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE OROSI, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	900.000
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DEL PLAY GROUND PARA NIÑOS EN EL SECTOR OESTE POR EL CEMENTERIO DE OROSI, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	2.367.751
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS DEL CUADRANTE CENTRAL DEL CASERÍO DEL IMAS EN PALOMO, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	5.400.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAMIENTO DE CALLE Y CUNETEADO EN LA URBANIZACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA, DISTRITO CACHI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	4.021.143
70104	231	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DE TECHADO A ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.800.000
70104	234	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (COMPRA DE INSTRUMENTOS DE CUERDA PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LLANOS DE SANTA LUCÍA, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.350.000
70104	235	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL PLAY DE URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	450.000
70104	236	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (HERRAJE PARA CAJAS DE REGISTRO DEL ALCANTARILLADO EN LLANOS DE SANTA LUCÍA, FASE 1, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042086	900.000
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>28.845.161</b>
<b>CANTÓN: LA UNIÓN</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	238 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA CIUDADELA EL INVU, PARA ALEJAR A LOS NIÑOS DEL SEDENTARISMO, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.066.838
70104	239 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS AL COSTADO NORTE, ESTE Y SUR Y CUNETÓN AL COSTADO NORTE Y OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN DIEGO, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		4.151.602
70104	240 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES, CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE VILLAS DE AYARCO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.515.741
70104	241 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MEJORAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, COSTADO NORTE DE LA ESCUELA CAROLINA BELLELLI DE MALAVASSI, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		3.096.245
70104	242 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA O PLANCHE MULTIUSO PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y QUE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADULTOS MAYORES HAGAN USO DE SUS INSTALACIONES, EN EL LOTE DE LA ASOCIACIÓN DE SALITRILLO 150 MTS NORTE DE LA TERMINAL CEMBUS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		3.230.211
70104	243 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA URBANIZACIÓN JUGOS DEL CAMPO, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.481.268
70104	244 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (ENCUNETADO, SECTOR RUTA NACIONAL SAN RAMÓN QUE VA DESDE LA ENTRADA DE CALLE EL CERRITO HACIA EL ESTE, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		1.517.620
70104	245 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA DE CUNETAS PARA LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.964.822
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>22.024.347</b>
<b>CANTÓN: JIMÉNEZ</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	246 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	19.003.520
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>19.003.520</b>
<b>CANTÓN: TURRIALBA</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	247 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN EL CAMPO SANTO, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	5.713.243	
70104	248 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-016 MARGARITA BUENOS AIRES, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.400.000	
70104	249 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL PARQUECITO ROJAS QUIRÓS, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.152.549	
70104	250 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA ALCANTARILLA LOS ESPAVELES, DISTRITO PERALTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.377.279	
70104	251 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS CAMINO 03-05-025 DE CALLE VARGAS A LAS ABRAS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	3.946.490	
70104	252 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-227 EL CHIMBOLO EN EL SAUCE, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.600.000	
70104	253 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO DEL CENTRO DE LA POBLACIÓN LA FUENTE, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.461.578	
70104	254 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO DE EL CEIBO DE JAVILLOS, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.396.518	
70104	255 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CHAPIA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE CHITARIA ABAJO, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.396.518	
70104	256 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN JOAQUÍN DE TUIS, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.878.102
70104	257	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO A SANTA ROSA DE TAYUTIC, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.400.000
70104	258	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-019 SAN ANTONIO FRENTE A LA ESCUELA DE TAYUTIC, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.315.946
70104	259	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS SECTOR 1 Y 2 DE AQUIARES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	812.000
70104	260	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS ALREDEDOR DEL GIMNASIO MULTIUSO DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	861.742
70104	261	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL BARRIO LA MARGARITA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	800.000
70104	262	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-173 SAN JUANILLO-SAN FRANCISCO, DISTRITO TRES EQUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.768.638
70104	263	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE EQUIPO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE ALTO VARAS, DISTRITO LA ISABEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.790.157
70104	264	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO EL TINAMASTE EN GRANO DE ORO, DISTRITO CHIRRPÓ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	15.638.394
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>52.709.154</b>

**CANTÓN: ALVARADO****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	265	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042079	9.592.464
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>9.592.464</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>CANTÓN: OREAMUNO</b>						
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
701	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
70104	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	266 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CASCO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, SEGÚN LEY 7600, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		5.558.230
70104	267 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (REPARACIÓN DE CALLE INICIANDO DONDE JORGE PÉREZ GRANADOS 200 MTS NORTE Y 100 MTS ESTE, CIUDADELA DAGOBERTO MÉNDEZ (IMAS), DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		3.287.515
70104	268 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA ESCUELA MANUEL ÁVILA CAMACHO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.323.842
70104	269 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN LA COMUNIDAD DE POTRERO CERRADO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.600.000
70104	270 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PEGADA DE CERÁMICA EN EL SALÓN MULTIUSO DE LA ESCUELA DE CIPRESES, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.455.358
70104	271 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL PATIO TRASERO DE LA ESCUELA DE BOQUERÓN PARA QUE PRACTIQUEN ALGÚN DEPORTE LOS ESTUDIANTES, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		520.000
70104	272 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PEGADA DE CERÁMICA EN LOS CORREDORES DE LA ESCUELA DE ORATORIO DE OREAMUNO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		520.000
70104	273 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA MEJORA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA, JULIO SANCHO JIMÉNEZ, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.200.000
70104	274 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA MEJORA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE SAN GERARDO SUR, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		800.000
70104	275 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN LA CANALIZACIÓN DE AGUAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		2.543.606
<b>Total Beneficiario:</b>						<b>18.808.551</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>CANTÓN: EL GUARCO</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	276 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE HACIENDA VIEJA, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.247
70104	277 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE TEJAR DE EL GUARCO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.249
70104	278 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE ACCESORIOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA MULTIUSOS DE HACIENDA VIEJA EN TEJAR DE EL GUARCO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.249
70104	279 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN LA MALLA Y PORTONES DE LA PLAZA DE DEPORTES DE PALMITAL DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		800.000
70104	280 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS BATERÍA DE BAÑOS EN LA ESCUELA LA ESTRELLA DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		800.000
70104	281 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CONSTRUCCIÓN DE ESPALDONES, CALLE PRINCIPAL DE HIGUITO DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.712.177
70104	282 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		2.400.000
70104	283 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A LA ESCUELA JUAN RAMIREZ RAMIREZ DE TOBOSI DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.566
70104	284 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A LA ESCUELA MARIANO CARAZO DE PURIRES DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.566
70104	285 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A CALLES CAMINO NUEVO Y CUESTA VIEJA DE TABLÓN DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.567
70104	286 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL DE PATIO DE AGUA DE EL GUARCO, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.600.000
70104	287 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	(CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE CARAGRAL DE EL GUARCO, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.479.902
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>17.902.523</b>
<b>9</b>					<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	
<b>902</b>					<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>90202</b>					<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
90202	288 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	(CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	39.353.913
					<b>Total Programa:</b>	<b>246.520.277</b>
					<b>Total Provincia CARTAGO:</b>	<b>246.520.277</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					<b>PROVINCIA: HEREDIA</b>	
					<b>PROGRAMA: 903</b>	
					<b>CANTÓN: HEREDIA</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	200	280	2310	2161	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (COMPRA DE 8 RADIOS DE COMUNICACIÓN ANÁLOGOS DIGITALES, PARA LA ASOCIACIÓN PRO-BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HEREDIA, DISTRITO HEREDIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	3.719.974
70104	201	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN BARRIO ESPAÑA, CALLE ALFARO, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	4.693.837
70104	202	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA SOBRE LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA CECILIA, PARA SALÓN DE REUNIONES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO SANITARIO Y PILA, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	8.952.598
70104	203	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE MALLA EN PARQUE AURORA 2, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	2.658.135
70104	204	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PARQUE AURORA 2, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	2.133.450
70104	205	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL PARQUE APROVIA, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	900.000
70104	206	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ASUFRE, DISTRITO VARA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	5.147.420
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>28.205.414</b>
					<b>CANTÓN: BARVA</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	207	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BARVA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAY GROUND, TANQUE PARA AGUA Y ESPACIO PARA RECICLAJE DEL CEN-CINAI DEL DISTRITO DE BARVA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089	1.331.406
70104	208	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE BARVA (ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA UNA BANDA DE MARCHA PARA EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN PEDRO DE BARVA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042089	2.292.567
70104	209 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE ( MÁQUINAS DE EJERCICIOS) EN EL DISTRITO DE SAN PABLO DE BARVA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.980.687
70104	210 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (SELLAR LA PARTE ALTA DEL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO MULTIUSO DEL DISTRITO DE SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.488.216
70104	211 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE MALLA EN EL PARQUE DE URBANIZACIÓN DON ALVARO, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.641.870
70104	212 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	2.105.369
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>10.840.115</b>

**CANTÓN: SANTO DOMINGO****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	213 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (COMPRA DE LOZA DE BAÑO Y REPARACIÓN DEL PATIO), DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.007.366
70104	214 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA PROTEGER LADERA DEL ASENTAMIENTO MONTE CARMEL Y BARRIO FÁTIMA EN EL DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.206.457
70104	215 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PRESBITERO RICARDO SALAS SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.402.731
70104	216 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (COMPRA Y COLOCACIÓN DE UN JUEGO INFANTIL PARA EL PARQUE INFANTIL CHAVELA ZAMORA, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	795.685
70104	217 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA (MOBILIARIO Y UTENSILIOS) DEL CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.332.666
70104	218 280	2310	2210		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.579.316
70104	219 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BARRIO LOURDES (LAS QUEBRADAS), DISTRITO TURES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	979.851
70104	220 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE RECUPERACIÓN DEL BOULEVARD DE SAN LUIS (CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y BANCAS JARDINERAS, DISTRITO PARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	915.221
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>9.219.293</b>
<b>CANTÓN: SANTA BÁRBARA</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	223 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SAN JUAN).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.849.757
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	221 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CONSTRUCCIÓN DE 100 MTS DE ACERA EN EL LADO IZQUIERDO DE LA CALLE DEL KINDER JUAN MORA FERNANDEZ, DISTRITO SANTA BÁRBARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.420.891
70104	222 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (REALIZACIÓN DEL CORDÓN DE CAÑO, PASAMANOS Y TAPA DE LA ACEQUIA DE CALLE ARIAS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.532.802
70104	224 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CIERRE PERIMETRAL DE CANCHA MULTIUSO DE BARRIO JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	2.282.873
70104	225 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (ENTUBAMIENTO DE AGUAS EN EL CASERÍO DEL CASERÍO DEL CHAHUITES, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	803.256
70104	226 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (TERMINACIÓN DE ACERA EN CASERÍO EL ROBLE, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	867.910
70104	227 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUACIÓN DE LA ACERA Y ENTUBADO, DE LA COMUNIDAD DE SETILLAL, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	729.680
70104	228 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CONTINUACIÓN DE LA ACERA Y ENTUBADO, DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	729.680
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>10.216.849</b>

**CANTÓN: SAN RAFAEL****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	229 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042095	12.966.983
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>12.966.983</b>

**CANTÓN: SAN ISIDRO****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	230 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE SAN JOSÉ DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042093	8.700.123
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>8.700.123</b>

**CANTÓN: BELÉN****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	231 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BELEN (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS SEGÚN LEY 7600 EN LAS ACERAS DE ENTRADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, ESCUELAS, KINDER, EBAIS, ETC, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042090	6.896.084
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>6.896.084</b>

**CANTÓN: FLORES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	232 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE FLORES (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA EN LOS CUADRANTES DEL DISTRITO DE BARRANTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	---------	------	------	--	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042091	5.892.478
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>5.892.478</b>
<b>CANTÓN: SAN PABLO</b>					
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>				
60104	233 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042094	9.538.829
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>9.538.829</b>
<b>CANTÓN: SARAPIQUÍ</b>					
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>				
60104	234 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042098	63.993.556
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>63.993.556</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
90202	235 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).  <b>Total Programa:</b>	20.654.983
				<b>Total Provincia HEREDIA:</b>	<b>187.124.707</b>
					<b>187.124.707</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>PROVINCIA: GUANACASTE</b> <b>PROGRAMA: 904</b>						
<b>CANTÓN: LIBERIA</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	200 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LOTE MUNICIPAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GUARIA N° 2 (FRENTE AL DEPÓSITO EL DANTO), DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	15.902.641	
70104	201 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE 252 MTS LINEALES DE CORDÓN Y CAÑO EN CALLE NORTE DE LA PLAZA DE FUTBOL, PARA TRATAR DE TERMINAR LO QUE FALTA, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	5.245.378	
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (ADQUISICIÓN DE PLAY GROUND PARA LOS BARRIOS: LOURDES, SAN ANTONIO Y EL CONSUELO, DISTRITO MAYORGA (QUEBRADA GRANDE), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	5.617.908	
70104	203 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE 400 MTS LINEALES DE CUNETA EN LA CALLE NORTE, INICIANDO 300 MTS HACIA EL NORTE DE LA ESCUELA DE GUARDIA, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	6.523.462	
70104	204 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (COMPRA DE SUB BASE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CURUBANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	3.923.039	
<b>Total Beneficiario:</b>						<b>37.212.428</b>
<b>CANTÓN: NICOYA</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	210 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO MANSIÓN). Céd. Jur. 3-014-042108	4.846.543	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	205 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE QUIRIMAN DE LA Y GRIEGA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.200.000
70104	206 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE ACERA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.099.054
70104	207 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL JOBO NORTE DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	208 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLADO DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA ESPERANZA NORTE DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.600.000
70104	209 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE 10 COMPUTADORAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLAR EL ENTORNO DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CORRALILLO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.147
70104	212 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLAR EL REDONDEL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.149
70104	213 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE PARA EL ACUEDUCTO DEL RINCÓN DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.800.000
70104	214 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.148
70104	215 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE COPAL (BATERÍA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SU DRENAJE, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, RAMPA DE INGRESO), DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
70104	216 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DEL CORREDOR DE LA ESCUELA DE ROBLAR, LAS ACERAS Y ENMALLAR LAS VENTANAS DE LAS AULAS, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	957.334
70104	217 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA ESCUELA PUERTO MORENO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
70104	218 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(DOTAR AL COMITÉ DE ACUEDUCTO DE TORTUGUERO DE UNA BOMBA PARA SU CAÑERÍA CON SUS ACCESORIOS, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	880.000
70104	219 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE CHINAMPAS DE SÁMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.748.463
70104	220 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MOBILIARIO PARA EL SINEM DE NOSARA (ESCUELA DE MÚSICA DE BOCAS DE NOSARA), DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.890.961
70104	221 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BELÉN DE NOSARITA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	222 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE CUESTA GRANDE, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	737.094
70104	223 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE NARANJAL, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>35.472.893</b>

**CANTÓN: SANTA CRUZ****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	224 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042109	29.348.283
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>29.348.283</b>

**CANTÓN: BAGACES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	225 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS AL PARQUE CENTRAL DE BAGACES, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	11.603.891
70104	226 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA 5 DE JUNIO, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	227	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉTIMO DÍA, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	228	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA ESCUELA FAUSTO GUZMAN CALVO, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	3.857.154
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA DE VELORIO EN SU TERCERA ETAPA EN PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CREACIÓN DE CALLES EN MEJORES CONDICIONES CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TS3) EN CALLES DE ACCESO A PUENTE NUEVO, EN GUAYABO, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	5.354.806
70104	231	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE RÍO CHIQUITO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	800.000
70104	232	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE RÍO NARANJO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	2.748.633
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>29.164.484</b>

**CANTÓN: CARRILLO****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	233	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (MEJORAS DEL PARQUE CENTRAL DE FILADELFIA, DISTRITO FILADELFIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042104	19.689.450
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>19.689.450</b>

**CANTÓN: CAÑAS****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	248	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PINTURA PARA EL SALÓN DEL CASERÍO DEL NÍSPERO, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042101	180.000

**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	234	280	2310	1310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO ELECTRÓNICO (COMPUTADORAS, VIDEO BEAN, PANTALLA), PARA LA FUERZA PÚBLICA DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	-----	-----	------	---	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042101	1.080.000
70104	235	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL LICEO NOCTURNO JUAN SANTA MARÍA DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.250.000
70104	236	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE ARTÍCULOS RECREATIVOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE BARRIO HOTEL DE CAÑAS (DOS INFLABLES Y UN TRAMPOLÍN), DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.080.000
70104	237	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AULA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.620.000
70104	238	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (REPARACIÓN, COMPRA DE MATERIALES, DEL SALÓN COMUNAL DE CEDROS DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.919.380
70104	239	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE TUBOS DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DEL CUADRANTE DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE CERÁMICA PARA MEJORAS DEL PISO DEL SALÓN COMUNAL DE NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	241	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE TUBOS Y MALLA PARA CERRAR EL ÁREA PERIMETRAL DE LA IGLESIA DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	242	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE CATEQUESIS DE LAJAS, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.295.398
70104	243	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (ENMALLADO DEL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.700.000
70104	244	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN EL CENTRO DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	3.882.294
70104	245	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DEL CASERÍO DE POROZAL DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.598.041
70104	246	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE AULA PREFABRICADA PARA LA ESCUELA DEL CASERÍO DE SANTA LUCÍA DE CAÑAS, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.250.000
70104	247	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO DEL CASERÍO DE NÍSPERO, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	720.000
<b>Total Beneficiario:</b>					<b>27.482.869</b>

**CANTÓN: ABANGARES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS (INFRAESTRUCTURA COMUNAL) DE MATAPALO DE ABANGARES, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.700.000
70104	250	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL (COMUNIDADES DE LA PALMA, PIEDRA VERDE, BARRIO JESÚS, COYOLAR, SANTA LUCÍA Y OTROS) DEL DISTRITO DE LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	6.300.000
70104	251	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE PLAY GROUND E INSTALACIÓN EN LIMONAL DE ABANGARES, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	1.122.693
70104	252	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSOS DE LOS TORNOS, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.628.457
70104	253	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL DE ABANGARES, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	5.400.000
70104	254	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS A LA BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE LOURDES DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.515.190
70104	255	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BÁSQUET EN SAN JUAN GRANDE DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.250.000
70104	256	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE POZO AZUL DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.250.000
70104	257	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN DE TECHO DEL SALÓN MULTIUSO DE PUEBLO NUEVO DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	6.408.346
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>31.574.686</b>
<b>CANTÓN: TILARÁN</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (CONSTRUCCIÓN DE ACERA ENTRE EL CEMENTERIO Y LA RED DE CUIDO, POR EL SECTOR DEL ASERRADERO, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	3.522.677	
70104	259 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CAJAS DE REGISTRO EN EL DISTRITO DE QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.531.430	
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL EL SILENCIO, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.377.786	
70104	261 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE TRONADORA, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.600.000	
70104	262 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS ÁNGELES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	800.000	
70104	263 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (REPARACIÓN DE CANCHA DE BASQUET DE LOS ÁNGELES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.465.754	
70104	264 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES (PLAY GROUND) PARA LA COMUNIDAD DE MARA VILLA Y SOLANIA, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.119.374	
70104	265 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS DE AREAS (PARQUE) RECREATIVAS DEL DISTRITO DE TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	993.907	
70104	266 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS EN EL CEMENTERIO MONTE CRISTO EN LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.200.000	
70104	267 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TILARAN		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, DESDE CAMINO DE "RÍO EL AGUACATE - ARENAL" HASTA LA COMUNIDAD DE NUEVO ARENAL, DISTRITO NUEVO ARENAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042110	2.321.647
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>17.932.575</b>
<b>CANTÓN: NANDAYURE</b>						
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	268 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (REPARACIÓN DE PISO DEL SALÓN DEL CAMPO FERIAL DE CARMONA, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.256.407
70104	269 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (RECONSTRUCCIÓN DE PAREDES, TECHO Y PISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE MOROTE, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.817.886
70104	270 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO (PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL AGUA) PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO (ASADA) DE SAN MARTIN, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		3.674.087
70104	271 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CERRAR CON MALLA EL LOTE DE LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO (ASADA) DE PUERTO SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		3.477.654
70104	272 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN PLAZA DE DEPORTES DE CERRO CHOMPIPE, DISTRITO PORVENIR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.732.254
70104	273 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR EL LICEO RURAL DE COLONIA DEL VALLE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.985.229
70104	274 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA PERLIN PARA LA CANCHA MULTIUSO DEL LICEO SAN FRANCISCO DE COYOTE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.985.230
				<b>Total Beneficiario:</b>		<b>20.928.747</b>
<b>CANTÓN: LA CRUZ</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	275 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042105	48.006.395
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>48.006.395</b>
					<b>CANTÓN: HOJANCHA</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	276	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL DE HOJANCHA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	3.174.924
70104	277	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS COSTADOS DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MONTE ROMO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	278	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS ACUEDUCTO RURAL DE LA COMUNIDAD DE ALTOS DEL SOCORRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	279	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	280	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE LA COMUNIDAD DE CUESTA ROJA, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	281	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO CARRILLO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	282	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE ESTRADA RAVAGO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	283	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	284	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE PINTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE BETANIA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

<b>G-O</b>	<b>I-P</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>		<b>Monto</b>
					Céd. Jur. 3-014-042102	320.000
70104	285 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE PINTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	179.962
70104	286 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE LAJAS, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	179.962
70104	287 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE MALLA PROTECTORA Y CONSTRUCCIÓN III ETAPA DE COCINA UBICADA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE HUACAS, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	1.302.946
70104	288 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE PITA RAYADA, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	1.040.000
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>11.778.954</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
90202	289 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	63.167.999
					<b>Total Programa:</b>	<b>371.759.763</b>
					<b>Total Provincia GUANACASTE:</b>	<b>371.759.763</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					<b>PROVINCIA: PUNTARENAS</b>	
					<b>PROGRAMA: 905</b>	
					<b>CANTÓN: PUNTARENAS</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (INSTALACIÓN DE CUNETAS EN LA CALLE 40 DEL BARRIO EL COCAL, 100 MTS AL OESTE DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE SIÓN, DISTRITO PUNTARENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.516.113
70104	201	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA CONSTRUIR BODEGA PARA ALMACENAR MOBILIARIO PARA EL CEN CINAI DE PITAHAYA, DISTRITO PITAHAYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.911.369
70104	202	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLINA DE CHOMES (I ETAPA), DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.809.338
70104	203	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA MUNICIPAL DE LEPANTO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	7.527.487
70104	204	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PRADERA II DE LABERINTO DE PAQUERA, DISTRITO PAQUERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	6.261.692
70104	205	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ENCHAPADO EN CERÁMICA DE BAÑOS Y PISOS DEL SALÓN COMUNAL DE MANZANILLO, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.346.073
70104	206	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.795.822
70104	207	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS DE LA PLAZA DEL INVU DE BARRANCA, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	5.761.606
70104	208	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ALCANTARILLADO SOBRE LA QUEBRADA DEL COLEGIO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB-BASE EN EL SECTOR DE CABINAS EL PUEBLO, DISTRITO MONTEVERDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.418.665
70104	209	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y POSICIÓN DE BANCAS DE CONCRETO AL COSTADO ESTE DE LA CLÍNICA DE CÓBANO, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	6.011.980
70104	210	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ENMALLADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE SANTA EDUVIGES, DISTRITO CHACARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.747.374
70104	211	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA, INCLUYENDO SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES SEGÚN LEY 7600 DE LA ESCUELA DE BOCANA, DISTRITO CHIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.166.544
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA DEL CEMENTERIO DE SARDINAL DE PUNTARENAS, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.721.216
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.096.806
70104	214	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SOBRE QUEBRADA LA CUCARACHA QUE COMUNICA SAN MARTÍN SUR CON NORTE, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.193.014
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>56.285.099</b>

**CANTÓN: ESPARZA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	215	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ENCAUZAMIENTOS PLUVIALES Y COLOCACIÓN DE MURO DE GAVIONES EN LAS PARTES VULNERABLES A DESLIZAMIENTOS EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	4.465.797
70104	216	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ACONDICIONAMIENTO Y ENCAUZAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	3.614.012
70104	217	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN ROQUE, DISTRITO MACACONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.402.607
70104	218	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA IDA EL BARON, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.594.403
70104	219	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUECITO O JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.945.015
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>16.021.834</b>

**CANTÓN: BUENOS AIRES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
<b>701</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>70104</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>					
70104	220	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA METODISTA TIERRA PROMETIDA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	221	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	222	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL GRUPO DE JORNADAS DE VIDA CRISTIANA, PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	223	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN DE COCINA TEMPLO CATÓLICO, COMUNIDAD UJARRÁS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.645.761
70104	224	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PARAÍSO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	225	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN) DEL SALÓN COMUNAL BARRIO LAS LOMAS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	5.400.000
70104	226	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN DE LA IGLESIA SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	227	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (EXTENCIÓN DE LA CASA DE SALUD DEL PEJE DEL VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	228	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (LASTREO CUADRANTES DE VOLCÁN CENTRO, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	6.056.586
70104	229	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES PARA PUENTE COLGANTE DE EL TRÉBOL, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.360
70104	230	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CUBIERTA DEL TECHO DE LA IGLESIA FUENTE DE VIDA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.360
70104	231	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ENTECHADO Y CERÁMICA DE LA GRADERÍA DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL CENTRO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.359
70104	232	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO DEL COLEGIO DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	233	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CEMENTERIO DE LA LUCHA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.789.260
70104	234	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN AMANABIF, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.707.460
70104	235	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA CULTURAL "CABRU ROJC BRUNCAJC", DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.050.000
70104	236	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE REY CURRE, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.985.106
70104	237	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA TINTA, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
70104	238	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS VARIAS EN LA ESCUELA LA TINTA, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	239	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA CONCEPCIÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.932.826
70104	240	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE MAYAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.800.000
70104	241	280	2310	3130 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO EL COLEGIO, ESTUDIANTES DE MAÍZ, SAN LUIS, COLINAS, FILADELFIA, GUAGARAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.605.700
70104	242	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO (PARA REALIZAR MEJORAS CONSIDERABLES EN EL ASPECTO DE LA COMUNIDAD CON MANTENIMIENTO EN DIFERENTES ZONAS Y SE PUEDAN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD), PARA LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE FILADELFIA DE COLINAS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.250.000
70104	243	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL QUEBRADA BONITA DE CHÁNGUENA, DISTRITO CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	11.007.022
70104	244	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MALLADO DEL SECTOR ESTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	245	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO DEL CIELO RAZO DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE COLORADO DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.234.794
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA COCINA Y SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	247	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA, COMPRA DE EQUIPO DE COCINA PARA EL CONCEJO PASTORAL DE CAÑAS, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	7.993.385
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>96.152.979</b>

**CANTÓN: MONTES DE ORO****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	248	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA ISLA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE TAJO ALTO, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	250	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	251	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (COMPRA DE PLAY GROUND PARA EL ÁREA DE PREESCOLAR DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	252	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	253	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL CEMENTERIO DE BAJO CALIENTE, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	254	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	255	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DE CEDRAL, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	256	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LAGUNA, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	257	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	258	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA UNIÓN, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	901.056
70104	259	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	2.599.916
70104	260	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	2.599.916
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>18.180.928</b>

**CANTÓN: OSA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	261	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OSA (COMPRA DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA DEL DOLOR Y ATENCIÓN PALIATIVO DEL CANTÓN DE OSA, DISTRITO PUERTO CORTÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	6.886.410
70104	262	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (OBRAS DE MEJORAMIENTO (RECONSTRUCCIÓN DEL KIOSCO, CONSTRUCCIÓN DE 200 MTS DE ACERA, CONSTRUCCIÓN DE FOSA Y CERRAMIENTO CON ALAMBRE DE PÚA EL PERÍMETRO FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DE PALMAR SUR, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.075.290
70104	263	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OSA (REHABILITACIÓN (LIMPIEZA DE CUNETAS, CONFORMACIÓN RASANTE, EXTRACCIÓN, ACARREO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR) DEL CAMINO C-06-05-310, DESDE (ENTR. C.269), MIRAMAR, LA AMAPOLA HASTA FINCA ARNOLDO SALAZAR (FIN CAM.P), DISTRITO SIERPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	12.521.518

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	264	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OSA (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA ESCALERA, DISTRITO BAHÍA BALLENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	5.869.244
70104	265	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE OSA (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL LICEO FINCA ALAJUELA, DISTRITO PIEDRAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.315.234
70104	266	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OSA (COMPRA DE TERRENO, ESTUDIOS PRELIMINARES Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EBAIS, DISTRITO BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.819.773
<b>Total Beneficiario:</b>						<b>50.487.469</b>

**CANTÓN: AGUIRRE****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	273	001	1310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (TITULACIÓN DE TERRENOS DE LAS ESCUELAS Y PLAZAS DE DEPORTES DEL DISTRITO DE SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	10.908.699
-------	-----	-----	------	------	--	------------

**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	267	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS DE BARRIO LOS ALFARO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.416.694
70104	268	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS COMUNAL, DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LIRIO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	269	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN PUEBLO REAL, ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	270	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN SAN RAFAEL DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	271	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	272	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE LA ENTRADA DE LA INMACULADA VILLA LAS PALMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.350.000
70104	274	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE CASETILLAS DE PARADA DE BUSES, SOBRE LA RUTA CANTONAL 6-06-038 DELEGACIÓN POLICIAL DE LONDRES A MARÍTIMA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.620.000
70104	275 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (COMPRA E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.025.000
70104	276 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (COMPRA E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DESEAGÜES EN LA RUTA CANTONAL 6-06-045 NARANJITO-PASO REAL, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.080.000
70104	277 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	4.636.255
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>32.036.648</b>

**CANTÓN: GOLFITO****6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	278 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042116	77.178.961
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>77.178.961</b>

**CANTÓN: COTO BRUS****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	279 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO CON SALA DE CAPACITACIÓN Y OFICINAS DE LA UNIÓN, ZONAS DE ASOCIACIONES DEL SECTOR GUTIÉRREZ BROWN, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.800.000
70104	280 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LINDA VISTA DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.824.000
70104	281 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA COCINA Y COMPRA DE MOBILIARIO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042113	2.883.258
70104	282	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS PIONEROS DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	2.800.000
70104	283	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE PLAY GROUND EN EL CEN CINAI DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	284	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (TECHADO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN ANTONIO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	2.400.000
70104	285	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	286	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DEL BARRIO LA PAZ, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	287	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE LA PAZ, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DEL CAMINO CHAPULÍN LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	289	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO BELLA VISTA MELLIZAS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	290	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LOS NAVARRO MELLIZAS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	291	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LOS MORA SAN FRANCISCO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	292	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LA ESPERANZA, LA ESMERALDA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	293	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	4.051.945
70104	294	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE UN PLAY PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE SAN GABRIEL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042113	800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	295	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PLAZA DE DEPORTES BELLO ORIENTE, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMPO FERIAL DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	297	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES CAMINO QUEBRADA BONITA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	592.272
70104	298	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SAN FRANCISCO, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	299	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES CONCEPCIÓN, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	300	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA ESCUELA CAMPO TRES, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	301	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE VALLE AZUL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	302	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES PARA REPARAR EL CAMINO BAJO SAN LUCAS, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	303	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA FINCA MUNICIPAL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	304	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL COPA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	305	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS FINCA MUNICIPAL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	306	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DE SABANILLAS DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.770.742
70104	307	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS (COCINA, COMEDOR, SUPERFICIE DE LA CANCHA Y CONTINUAR CON EL TECHO DEL MISMO) AL SALÓN MULTIUSO DE LA UNIÓN DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	10.400.000
70104	308 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMINO CENTRAL DE LA PALMA DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	309 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS EN EL TEMPLO CATÓLICO DE SANTA FE DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	310 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL REDONDEL DE SANTA ELENA DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	311 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL REDONDEL DE FILA NARANJO DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.039
70104	312 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE KAMAKIRI DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>67.482.408</b>

**CANTÓN: PARRITA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	313 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN SALÓN COMUNAL, COMUNIDAD DE SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.220.800
70104	314 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN AULA, ESCUELA LA JULIETA, LA JULIETA DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.168.000
70104	315 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN ESCUELA BAMBÚ, COMUNIDAD DE BAMBÚ DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.976.000
70104	316 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CIERRE DE LOTE CON MALLA, IGLESIA CATÓLICA, PLANTA DE PALO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.976.000
70104	317 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA, RIO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.396.800
70104	318 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, LAS VEGAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	319	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000
70104	320	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN DE LA IGLESIA RESTAURACIÓN Y VIDA, SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000
70104	321	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA OASIS, COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	7.008.000
70104	322	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, BANDA MUNICIPAL LA JULIETA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.263.400
70104	323	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CIERRE DE LOTE CON MALLA, ESCUELA EL JICOTE, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.816.008
<b>Total Beneficiario:</b>						<b>31.585.008</b>

**CANTÓN: CORREDORES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	324	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSO BARRIO EL CARMEN, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO EL CARMEN DE CORREDORES, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	8.000.000
70104	325	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA COCINA COMEDOR Y OFICINA, ASOCIACIÓN RECICLANDO ESPERANZAS DE CIUDADELA 22 OCTUBRE DEL CANTÓN DE CORREDORES, DISTRITO CORREDORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	10.355.056
70104	326	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO DE CONTROL DE LA CUESTA, COMITÉ DE DESARROLLO DE CONTROL, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.400.000
70104	327	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y COCINA CON CERÁMICA Y MOBILIARIO PARA COMITÉ DEL ADULTO MAYOR LEANDRO PÉREZ EN LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.800.000
70104	328	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (REMODELACIÓN DEL SALÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	329	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUIR SALÓN MULTIUSO PARA LA ASOCIACIÓN CRISTIANA ASAMBLEAS DE DIOS VISIÓN RENOVADA DE LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.001.927
70104	330	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO PARA LA ASOCIACIÓN CRISTIANA, CENTRO INTERNACIONAL DE ORACIÓN PASO CANOAS, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.400.000
70104	331	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DEL LOTE DEL CEMENTERIO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE COLORADO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	332	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE BALDOSAS Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCIÓN DE TEMPLO, IGLESIA CUADRANGULAR ALTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	333	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (II ETAPA DE ENMALLADO DE LA ESCUELA DARIZARA, JUNTA DE EDUCACIÓN, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	334	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DE 80 MTS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN MARTÍN, JUNTA PASTORAL SAN MARTÍN, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	335	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (REPARACIÓN DE CIELO RAZO Y ELECTRIFICACIÓN DE AULA, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PALMA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.840.000
70104	336	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DE FRENTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE VERACRUZ, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.840.000
70104	337	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA DE SAN ISIDRO, JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN ISIDRO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.307.980
70104	338	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE CIELO RAZO EN EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO SAN JORGE, ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	339	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, COMITÉ DE CAMINOS, DE CUATRO BOCAS DE LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000
70104	340	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA LA ESCUELA SANTA ROSA, JUNTA DE EDUCACIÓN SANTA ROSA, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000
70104	341 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UN REDONDEL DE TOROS, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA LUCIA, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	3.053.498
70104	342 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN NARANJO DE LAUREL, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	343 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA RIO INCENDIO, JUNTA DE EDUCACIÓN, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	344 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN LA PLAZA DEL KILOMETRO 31 COMITÉ DE DEPORTES KM31, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	3.053.498
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>64.251.959</b>
<b>CANTÓN: GARABITO</b>					
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>				
60104	345 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-056076	13.857.708
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>13.857.708</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
90202	346 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	107.989.831
				<b>Total Programa:</b>	<b>631.510.832</b>
				<b>Total Provincia PUNTARENAS:</b>	<b>631.510.832</b>

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					<b>PROVINCIA: LIMÓN</b>	
					<b>PROGRAMA: 906</b>	
					<b>CANTÓN: LIMÓN</b>	
<b>6</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>601</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>60104</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>	
60104	200	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042123	106.426.352
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>106.426.352</b>
					<b>CANTÓN: POCOCÍ</b>	
<b>7</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>701</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	
<b>70104</b>					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES</b>	
70104	201	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO DE GARABITO DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	6.240.000
70104	202	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIA RÍTMICA, PARA LOS ATLETAS DE GIMNASIA RÍTMICA RECREATIVA Y COMPETITIVA DEL CANTÓN DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	2.417.378
70104	203	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y EMBELLECIMIENTOS DEL ÁREA COMUNAL DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	5.276.736
70104	204	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS PARA LA POBLACIÓN DEL ASENTAMIENTO CAMURO, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.000.000
70104	205	280	2310	1310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA RITA, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.535.864
70104	206	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE AMOR, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.000.000
70104	207	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.302.138

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	208	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA MARAVILLA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.308.000
70104	209	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.305.600
70104	210	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA LIMBO QUE UNE A LA COMUNIDAD DE LUIS XV CON EL CRUCE DE ANABAN, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.200.000
70104	211	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA DE AGUAS FRÍAS, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	212	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DEL DISTRITO DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	7.575.146
70104	213	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PERIMETRAL DEL TEMPLO CATÓLICO DE ASTUA PIRIE, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.600.000
70104	214	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA IGLESIA DE DIOS, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	215	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONTINUACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DEL PROGRESO, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	216	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (II ETAPA CASA COMUNAL DE SAN FRANCISCO TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.197.726
70104	217	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN GERARDO DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.595.453
70104	218	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE MOBILIARIO EDUCACIONAL PARA LAS ESCUELAS (ESCUELAS DE BARRA DE COLORADO NORTE Y SUR, ESCUELA PUERTO LINDO Y COLEGIO DE BARRA NORTE) DEL DISTRITO DE COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.600.000
70104	219	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A CASAS DE MAESTROS EN BARRA COLORADO NORTE Y BARRA COLORADO SUR, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042125	2.400.000
70104	220	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	3.197.726
70104	221	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE BARRA DE COLORADO NORTE, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	1.195.452
70104	222	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN ENMALLADO DEL ÁREA COMUNAL DE LA AURORA DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	2.800.000
70104	223	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A LA ESCUELA LINDA VISTA DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	1.200.000
70104	224	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES COMUNAL DE SAN BOSCO, DISTRITO COLONIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	5.245.609
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>69.592.828</b>

**CANTÓN: SIQUIRRES****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	225	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA CRISTIANA DE DISCÍPULOS DE CRISTO Y PISOS DE CERÁMICA DE LOS SALONES MULTIUSOS, PINTURA GENERAL DEL TEMPLO, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	4.173.853
70104	226	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EL COCAL, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	8.000.000
70104	227	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REPARACIONES VARIAS DE LA IGLESIA PENTECOSTAL DE COSTA RICA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL; CAMBIO DE TECHO, REPELLAR, PINTAR Y COLOCACIÓN DE PISO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	2.400.000
70104	228	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA PARA LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉTIMO DÍA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	4.000.000
70104	229	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE PACUARITO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.849.867
70104	230	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO EN FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	5.699.906
70104	231	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE MILANO, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	4.607.327
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE CAIRO, DISTRITO EL CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	6.238.553
70104	233	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COLOCACIÓN DE MALLA DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LAS AGUAS QUE DAN COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE ALEGRÍA, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	4.818.277
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>41.787.783</b>

**CANTÓN: TALAMANCA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	234	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS (ASADA), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAÑERÍA MADRE DE LA ASADA BRIBRI, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.000.000
70104	235	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA TANQUE DE CAPTACIÓN MINIACUEDUCTO RURAL DE VOLIO, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.790.885
70104	236	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE BAMBU, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	237	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO DE LA PLAZA SURETKA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	238	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUECITO DETRÁS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SIXAOLA CENTRO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	239	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (REMODELACIÓN DE UN AULA DE LA ESCUELA DE SAN MIGUEL, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DEL ENMALLADO DEL FRENTE DEL CEMENTERIO DE MARGARITA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.997.407
70104	241	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA IGLESIA DE LA PROFESÍA DE LA FE EN BARRIO LAS VEGAS, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	242	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN MIGUEL, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	243	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SIXAOLA CENTRO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	244	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA PASTORAL IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN EL SUICH DE PARAÍSO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	245	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA COMISIÓN CANTONAL DE BOXEO DE SIXAOLA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.920.000
70104	246	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA IGELSIA VIVA JESUCRISTO DE CARBÓN DOS, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.000.000
70104	247	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE COCLES, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	248	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CANCHA DE FÚTBOL DE PUERTO VIEJO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	250	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	3.918.251
70104	251	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE DOS SERVICIOS SANITARIOS Y DOS BAÑOS PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDÍGENA SULAYIBI AMUBRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	252 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE AMUBRI (ENTECHADO, ILUMINACIÓN, BAÑO Y SERVICIO SANITARIO), DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	253 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MINI-ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	8.000.000
70104	254 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA EVANGÉLICA EN LA COMUNIDAD DE MOJONCITO, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.798.169
70104	255 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE YORKIN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	6.400.000
70104	256 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA A LA ESCUELA ALTO CACHABRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	257 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (ENMALLADO DEL LOCAL DE LA ESCUELA MIXTA DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	6.786.233
70104	258 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO PARA EL GRUPO DE MUJERES SAWAK DE SEPECUE N°2, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.238.016
70104	259 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y REMODELACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA DE SWABLI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.238.017
				<b>Total Beneficiario:</b>	<b>88.486.978</b>

**CANTÓN: MATINA****7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	260 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PREFABRICADAS PARA LA ESCUELA SERINACH, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	5.511.719
70104	261 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE MATINA (ENTRETECHADO DEL AULA DE GOLY, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.000.000
70104	262 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE B-LINE, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.000.000
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MATINA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE DAVAO, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	7.200.000
70104	264 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS CANCHA MULTIUSO SALÓN COMUNAL DE BATÁN, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	5.141.047
70104	265 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN DE LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE FUTBOL DE CARRANDI, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
70104	266 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR EL SALÓN COMUNAL DE VENECIA, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
70104	267 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA REALIZAR EL RELLENO DEL NUEVO CEMENTERIO ESTRADA, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>38.120.444</b>
<b>CANTÓN: GUÁCIMO</b>						
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					
<b>60104</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES</b>					
60104	268 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042122	30.904.021
					<b>Total Beneficiario:</b>	<b>30.904.021</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
<b>90202</b>	<b>SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					
90202	269 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						67.223.012
					<b>Total Programa:</b>	<b>442.541.418</b>
					<b>Total Provincia LIMÓN:</b>	<b>442.541.418</b>

---

**401- Tribunal Supremo de Elecciones**

---

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.388.000.000	100,00%
<b>Totales</b>	<b>47.388.000.000</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

- Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales, mediante acciones orientadas a la disminución de tiempos de distribución de la cédula de identidad, ampliación de horarios de atención al público y del acceso a la información relevante de los procesos electorales.
- Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, por medio del desarrollo de programas de formación y espacios permanentes en medios de comunicación para el fomento de la cultura democrática, con el propósito de divulgar sus servicios, competencias y otros temas de interés.

**INDICADORES DE RESULTADO:**

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.1.	Resultado	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Sede Central.			
		7,90	5,00	4,00	3,00	2,00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento Electoral (DGET).				
	<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
	<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras se refieren a días hábiles. Tiempo promedio:(Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura de la cédula en Sede Central) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en la Sede Central). Tiempo de distribución: corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado tanto en sede central como en regionales. Tiempo de captura de la cédula: se refiere al momento en que se reciben los datos del ciudadano para la solicitud de cédula. Se pretende disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad en Sede Central pasando de 7,90 en el año 2013 a 2 días en el año 2018.				
1.2.	Resultado	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales.			
		12,30	8,00	7,00	6,00	5,00
	<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento Electoral (DGET).				
	<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
	<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en días hábiles. Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en oficinas regionales) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en oficinas regionales). Tiempo de distribución: corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado tanto en sede central como en regionales. Tiempo de captura de la cédula: se refiere al momento en que se reciben los datos del ciudadano para la solicitud de la cédula. Se pretende disminuir el tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales en un 59% pasando de 12,30 días a 5 días hábiles en el 2018.				
2.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.			
		100,00	100,00	-	-	-
	<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.				

**Supuestos:** Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.  
**Notas Técnicas:** Cifras expresadas en términos porcentuales.  
 Se definió una línea base desde el 2013, con un total de 20 capacitaciones a agrupaciones políticas que estructuran el 100% del cumplimiento de la meta. Para el año 2015, se estimó que 20 agrupaciones podrían optar por el derecho de contribución estatal y por ende a esas agrupaciones políticas se les puede brindar la capacitación, estructurando el 100%.  
 El tema de las capacitaciones versaría sobre Elecciones Municipales 2016.

2.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de estudiantes, docentes y directores capacitados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos.		
	100,00	100,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).				
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador. Eventos del sector educación con incidencia en el calendario escolar. Modificaciones de la logística de trabajo del Ministerio de Educación Pública.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras expresadas en términos porcentuales. Para el año base, que se había determinado en 2013, se fijó como meta la capacitación de 3000 personas para estructurar el 100% de cumplimiento. Para el año 2014, la meta se fijó en 1500 personas; se reprograma de 3400 a 1500 personas capacitadas, debido a la modificación del calendario escolar, producto de la huelga de maestros y profesores realizada en mayo de 2014. Para el año 2015 se define la meta en capacitar a 3000 personas para lograr el 100% de cumplimiento, cuya cobertura se estima de acuerdo con la línea base y tendencia histórica de los datos.				
2.3.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación e información con presencia en medios de comunicación.		
	14,00	43,00	57,00	86,00	100,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).				
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras expresadas en términos porcentuales. Se refiere a la realización de actividades para el fortalecimiento de la cultura y valores democráticos, así como actividades de comunicación del programa "Votante informado". La estructuración del 100% de cumplimiento se establece en la realización de 35 actividades. Para el año 2014 se planean 5 actividades, para el año 2015 se planean 10 actividades, para el año 2016 se planean 5 actividades, para el año 2017 se planean 10 actividades y para el año 2018, la realización de 5 actividades, para cumplir con el objetivo. En años que anteceden al 2014, el TSE ha contado con presencia en medios únicamente para época electoral.				

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>	<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	43.904.143.960		40.452.000.000		47.388.000.000	
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	43.904.143.960		40.452.000.000		47.388.000.000	

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>	<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>42.864.327.218</b>		<b>36.592.985.000</b>		<b>42.745.137.000</b>	
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	24.474.640.793		36.072.380.500		35.287.511.000	
111	REMUNERACIONES	19.344.976.023		24.914.120.500		26.227.818.800	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	16.259.821.234		20.817.020.500		21.937.714.800	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.085.154.789		4.097.100.000		4.290.104.000	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.129.664.770		11.158.260.000		9.059.692.200	
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	18.389.686.425		520.604.500		7.457.626.000	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	102.588.831		150.300.000		193.078.000	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.271.029.494		354.804.500		7.249.048.000	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.068.100		15.500.000		15.500.000	
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.039.816.742</b>		<b>1.935.869.000</b>		<b>2.761.628.000</b>	
21	<b>FORMACION DE CAPITAL</b>	58.893.498		81.880.162		3.500.000	
2110	EDIFICACIONES	58.893.498		81.880.162		0	
2140	INSTALACIONES	0		0		3.500.000	
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	980.923.244		1.853.988.838		2.758.128.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	719.197.835		1.478.290.888		2.287.264.000	
2240	INTANGIBLES	261.725.409		370.397.950		470.864.000	
2250	ACTIVOS DE VALOR	0		5.300.000		0	
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0</b>		<b>1.923.146.000</b>		<b>1.881.235.000</b>	
40	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	0		1.923.146.000		1.881.235.000	
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		1.923.146.000		1.881.235.000	

## RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>	<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19.344.976.023</b>		<b>24.914.120.500</b>		<b>26.227.818.800</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	8.593.979.801		10.863.474.000		24.540.518.800	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.750.996.222		14.050.646.500		1.687.300.000	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.025.900.909</b>		<b>8.984.899.456</b>		<b>6.741.336.200</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	4.025.900.909		8.984.899.456		6.741.336.200	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.103.801.461</b>		<b>2.173.360.544</b>		<b>2.318.356.000</b>	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.103.801.461		2.173.360.544		2.318.356.000	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.039.816.742</b>		<b>1.935.869.000</b>		<b>2.761.628.000</b>	

PP-401-004

001	INGRESOS CORRIENTES	63.931.437	13.100.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	975.885.305	1.922.769.000	2.761.628.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.389.648.825</b>	<b>520.604.500</b>	<b>7.457.626.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	241.978.825	520.604.500	704.061.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	18.147.670.000	0	6.753.565.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>1.923.146.000</b>	<b>1.881.235.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.923.146.000	1.881.235.000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>		<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>
<b>850</b>	<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>		<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		12.694.260.793		16.027.600.000		16.668.000.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		31.209.883.167		24.424.400.000		30.720.000.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.175</b>	<b>835</b>	<b>2.010</b>
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	89	47	136
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	356	63	419
5	TECNICO	727	648	1.375
9	DE SERVICIO	0	75	75

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>14.195.641.200</b>	<b>12.032.177.600</b>	<b>26.227.818.800</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.553.766.000	538.973.600	8.092.739.600
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.365.547.200	134.000.000	2.499.547.200
00105	SUPLENCIAS	0	150.000.000	150.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.199.028.000	0	1.199.028.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	80.000.000	80.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	17.000.000	17.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.699.100.000	2.699.100.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.124.800.000	2.124.800.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.687.300.000	0	1.687.300.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.370.000.000	0	1.370.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.998.200.000	1.998.200.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.871.313.000	1.871.313.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	101.152.000	101.152.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.027.705.000	1.027.705.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	303.456.000	303.456.000

PP-401-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	606.912.000	606.912.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	379.566.000	379.566.000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
<b>TOTAL</b>		<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
<b>RECURSOS INTERNOS</b>		<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	14.029.592.433		24.478.584.500		36.185.507.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	14.029.592.433		24.478.584.500		36.185.507.000	
		29.874.551.527		15.973.415.500		11.202.493.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.726.881.527		15.973.415.500		4.448.928.000	
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	18.147.670.000		0		6.753.565.000	

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
<b>TOTAL</b>		<b>43.904.143.960</b>		<b>40.452.000.000</b>		<b>47.388.000.000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19.344.976.023</b>		<b>24.914.120.500</b>		<b>26.227.818.800</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.046.208.594		10.051.580.700		10.742.286.800	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.844.726.511		7.654.498.000		8.092.739.600	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.028.945.805		2.247.082.700		2.499.547.200	
00105	SUPLENCIAS	172.536.278		150.000.000		150.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	420.972.125		1.501.000.000		1.316.028.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	387.522.649		1.394.000.000		1.199.028.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	33.339.764		70.000.000		80.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0		17.000.000		17.000.000	
00205	DIETAS	109.712		20.000.000		20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.792.640.515		9.264.439.800		9.879.400.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.226.270.774		2.594.982.000		2.699.100.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.756.641.395		1.967.572.400		2.124.800.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.218.746.317		1.593.800.000		1.687.300.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	998.408.928		1.172.500.000		1.370.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.592.573.101		1.935.585.400		1.998.200.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.456.658.270		1.880.300.000		1.972.465.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.381.624.621		1.783.500.000		1.871.313.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	75.033.649		96.800.000		101.152.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.628.496.519		2.216.800.000		2.317.639.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	630.200.982		949.000.000		1.027.705.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	223.736.014		289.300.000		303.456.000	

PP-401-006

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	447.470.836	578.500.000	606.912.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	327.088.687	400.000.000	379.566.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.025.900.909</b>	<b>8.984.899.456</b>	<b>6.741.336.200</b>
101	ALQUILERES	909.011.875	1.659.829.456	1.836.192.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	581.716.722	933.200.000	1.041.371.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	149.660.462	297.660.000	178.183.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	174.813.191	418.969.456	605.538.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.821.500	10.000.000	11.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	577.679.493	1.338.253.000	779.676.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.717.714	64.350.000	57.950.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	346.949.252	365.800.000	381.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	33.480.465	50.450.000	61.700.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	149.376.687	846.583.000	267.246.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.155.375	11.070.000	11.780.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	356.284.815	661.437.000	891.555.000
10301	INFORMACIÓN	220.259.967	249.975.000	275.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	124.828.545	307.587.000	606.895.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.029.597	93.575.000	5.500.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.166.706	10.300.000	3.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.367.434.383	3.317.253.000	1.535.071.200
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	25.313	5.600.000	8.700.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.965.748	43.087.000	31.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	17.312.100	65.195.000	7.054.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	826.863.209	1.063.530.000	734.150.000
10406	SERVICIOS GENERALES	473.685.050	713.125.000	712.967.200
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.582.963	1.426.716.000	40.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	204.284.779	568.760.000	327.350.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.234.530	4.950.000	8.290.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	190.869.695	348.170.000	292.660.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.086.160	102.770.000	14.300.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.094.394	112.870.000	12.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.912.630	115.700.000	122.600.000
10601	SEGUROS	91.912.630	115.700.000	122.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	52.407.567	137.350.000	66.800.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	27.036.952	55.950.000	40.100.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	25.370.615	81.400.000	26.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	466.425.327	1.143.278.000	1.164.472.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	176.041.843	483.143.000	322.800.000

## PP-401-007

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.468.379	19.881.000	19.480.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.069.334	21.000.000	42.400.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.046.678	22.505.000	54.200.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	43.196.157	129.262.000	175.180.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	216.370.406	453.607.000	539.862.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.232.530	13.880.000	10.550.000
109	IMPUESTOS	37.600	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	37.600	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	422.440	43.039.000	17.620.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	111.000	120.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.440	2.000.000	4.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	38.828.000	12.000.000
19905	DEDUCIBLES	420.000	2.100.000	1.500.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.103.801.461</b>	<b>2.173.360.544</b>	<b>2.318.356.000</b>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	134.976.671	320.450.000	250.300.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.152.149	150.600.000	85.300.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.264.056	5.700.000	6.700.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99.175.566	158.600.000	152.900.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.384.900	5.550.000	5.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.847.741	16.250.000	16.150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.847.741	16.250.000	16.150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	94.061.940	212.454.724	170.331.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.062.387	54.000.000	49.600.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.693.470	7.550.000	7.300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.946.546	23.955.380	25.050.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.934.386	80.700.000	52.531.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	203.000	3.750.000	3.650.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.662.330	25.692.604	19.200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.559.821	16.806.740	13.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.109.996	186.992.900	138.770.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.455.173	40.992.900	37.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.654.823	146.000.000	101.720.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	825.805.113	1.437.212.920	1.742.805.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	196.050.326	316.000.000	359.730.000

## PP-401-008

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.224.971	7.600.000	7.525.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	103.120.511	207.898.000	287.700.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	44.583.649	33.400.000	60.400.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.428.967	54.000.000	44.950.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.043.949	13.000.000	13.800.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	76.485	3.214.920	3.800.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	455.276.255	802.100.000	964.900.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.039.816.742</b>	<b>1.935.869.000</b>	<b>2.761.628.000</b>
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	719.197.835	1.478.290.888	2.287.264.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	68.241.538	42.743.683	40.338.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.696.510	67.710.000	66.660.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.322.133	110.298.563	121.792.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	93.661.531	298.620.048	462.198.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	398.112.786	830.475.665	1.182.589.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.314.225	12.014.000	3.910.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	203.014	579.125	1.485.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	68.646.098	115.849.804	408.292.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	58.893.498	81.880.162	3.500.000
50201	EDIFICIOS	58.893.498	81.880.162	0
50207	INSTALACIONES	0	0	3.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	261.725.409	375.697.950	470.864.000
59903	BIENES INTANGIBLES	261.725.409	370.397.950	470.864.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	5.300.000	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.389.648.825</b>	<b>520.604.500</b>	<b>7.457.626.000</b>
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	102.551.231	150.300.000	193.078.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.551.231	150.300.000	193.078.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	5.000.000	5.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	5.000.000	5.000.000
603	PRESTACIONES	118.328.827	319.352.500	425.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	118.328.827	225.000.000	275.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	94.352.500	150.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.147.670.000	0	6.753.565.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.147.670.000	0	6.753.565.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	329.206	500.000	30.483.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	329.206	500.000	30.483.000

## PP-401-009

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.701.461	29.952.000	35.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.701.461	29.952.000	35.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.068.100	15.500.000	15.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.068.100	5.500.000	15.500.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.000.000	10.000.000	0
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0</b>	<b>1.923.146.000</b>	<b>1.881.235.000</b>
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.923.146.000	1.881.235.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.923.146.000	1.881.235.000

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2015

## RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.553.766.000
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.537.800	30.453.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.469.000	29.628.000
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.321.800	27.861.600
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.180.700 Cls c/u (e)	7.084.200	85.010.400
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.033.400 Cls c/u (e)	5.167.000	62.004.000
5080	00101	15 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.019.800 Cls c/u (e)	15.297.000	183.564.000
5102	00101	2 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 956.900 Cls c/u (e)	1.913.800	22.965.600
5101	00101	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 (e)	948.800	11.385.600
5100	00101	22 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 938.900 Cls c/u (e)	20.655.800	247.869.600
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 921.400 Cls c/u (e)	4.607.000	55.284.000
11608	00101	30 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 903.900 Cls c/u (e)	27.117.000	325.404.000
11548	00101	6 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 861.700 Cls c/u (e)	5.170.200	62.042.400
11547	00101	33 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 819.600 Cls c/u (e)	27.046.800	324.561.600
11545	00101	24 PROFESIONAL DE GESTION 1 a 761.400 Cls c/u (e)	18.273.600	219.283.200
11555	00101	111 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 709.000 Cls c/u (e)	78.699.000	944.388.000
11554	00101	6 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 668.200 Cls c/u (e)	4.009.200	48.110.400
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 627.400 Cls c/u (e)	12.548.000	150.576.000
11446	00101	25 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 586.400 Cls c/u (e)	14.660.000	175.920.000
11445	00101	45 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (e)	24.741.000	296.892.000
15601	00101	74 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (e)	39.227.400	470.728.800
15600	00101	52 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (e)	26.447.200	317.366.400
1931	00101	48 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 487.100 Cls c/u (e)	23.380.800	280.569.600
1930	00101	172 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (e)	78.982.400	947.788.800
1927	00101	30 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (e)	12.438.000	149.256.000
1210	00101	159 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (e)	64.140.600	769.687.200
1208	00101	192 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (e)	75.628.800	907.545.600
2676	00101	52 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 385.200 Cls c/u (e)	20.030.400	240.364.800
2675	00101	37 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (e)	13.937.900	167.254.800
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		36.700.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		2.300.000.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		29.000.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		8.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000

<b>Código Clase</b>	<b>Objeto Gasto</b>	<b>Detalle de los Puestos</b>	<b>Cuota Mensual</b>	<b>Cuota Anual</b>
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		10.600.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.200.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		17.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		420.500.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		80.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		365.400.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.500.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		652.200.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		150.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		48.100.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.264.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		108.473.600
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.115.000.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.100.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		21.600.000
<b>Total Título:</b>				<b>14.278.139.600</b>

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO  
PARA EL AÑO 2015

## RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.365.547.200
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.321.800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.643.600	23.218.000
5100	00103	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 (e)	938.900	11.266.800
11555	00103	20 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 709.000 Cls c/u (e)	14.180.000	170.160.000
11555	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 3 (9.0 meses) (e)	709.000	6.381.000
11554	00103	2 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 668.200 Cls c/u (e)	1.336.400	16.036.800
11446	00103	9 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 586.400 Cls c/u (e)	5.277.600	63.331.200
11446	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	586.400	1.759.200
11445	00103	26 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (e)	14.294.800	171.537.600
11445	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.099.600	4.398.400
11445	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 (9.0 meses) (e)	549.800	4.948.200
15601	00103	40 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (e)	21.204.000	254.448.000
15601	00103	92 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (3.0 meses) (e)	48.769.200	146.307.600
15601	00103	128 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (4.0 meses) (e)	67.852.800	271.411.200
15601	00103	15 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (5.0 meses) (e)	7.951.500	39.757.500
15601	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.650.500	21.204.000
15600	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (e)	2.034.400	24.412.800
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (10.0 meses) (e)	1.017.200	10.172.000
15600	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.068.800	12.206.400
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.017.200	4.068.800
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.017.200	9.154.800
1931	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 487.100 Cls c/u (e)	974.200	11.690.400
1930	00103	11 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (e)	5.051.200	60.614.400
1930	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	918.400	4.592.000
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (e)	414.600	4.975.200
1927	00103	11 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	4.560.600	18.242.400
1927	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.243.800	7.462.800
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (7.0 meses) (e)	414.600	2.902.200
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (8.0 meses) (e)	414.600	3.316.800
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	829.200	7.462.800
1210	00103	22 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (e)	8.874.800	106.497.600
1210	00103	9 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.630.600	14.522.400
1210	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 (9.0 meses) (e)	403.400	3.630.600
1208	00103	57 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (e)	22.452.300	269.427.600
1208	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (1.0 meses) (e)	393.900	393.900
1208	00103	21 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.271.900	16.543.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1208	00103	2 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (3.0 meses) (e)	787.800	2.363.400
1208	00103	143 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (4.0 meses) (e)	56.327.700	225.310.800
1208	00103	46 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (5.0 meses) (e)	18.119.400	90.597.000
1208	00103	6 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.363.400	14.180.400
1208	00103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (9.0 meses) (e)	3.151.200	28.360.800
2676	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 2 (e)	385.200	4.622.400
2676	00103	39 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 385.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.022.800	60.091.200
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (e)	1.130.100	13.561.200
2675	00103	2 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (2.0 meses) (e)	753.400	1.506.800
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	376.700	1.506.800
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (6.0 meses) (e)	376.700	2.260.200
3346	00103	9 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (e)	2.803.500	33.642.000
3346	00103	44 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (4.0 meses) (e)	13.706.000	54.824.000
3346	00103	22 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	6.853.000	34.265.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29-04-91		5.600.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		312.600.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		13.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°0111-08 DEL 07-04-08		4.600.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		133.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		31.300.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		53.000.000
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		155.100.000
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		295.600.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		7.800.000
	00399	225 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		4.100.000
		<b>Total Titulo:</b>		<b>3.383.247.200</b>

**1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

---

**PROGRAMA 850**

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**MISIÓN:**

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
UNIDAD EJECUTORA  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**MISIÓN:**

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales y actos civiles.	Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros).
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas extranjeras.
P.03.	Servicio de identificación de menores (TIM).	Población costarricense mayor de 12 y menor de 18 años de edad.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Calidad					
			35,00	32,00	29,00	26,00	23,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento Civil.						
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. Los hechos vitales están referidos a nacimientos y defunciones, los actos civiles se refieren a matrimonios, divorcios, adopciones, o cursos, reconocimientos, entre otros. El área de ventanilla corresponde al área de atención al público del servicio de certificaciones en la sede central del TSE.						
P.01.02.	Gestión	Calidad					
			20,00	18,00	16,00	14,00	12,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Actos Jurídicos.						
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.						
P.01.03.	Gestión	Calidad					
			21,00	19,00	17,00	15,00	13,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Actos Jurídicos.						
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. Corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.						
P.02.01.	Gestión	Calidad					
			20,00	18,00	16,00	14,00	12,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Opciones y Naturalizaciones.						
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.						

P.02.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área entrega de documentos).		
	25,00	23,00	21,00	19,00	17,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Opciones y Naturalizaciones.				
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de entrega de documentos corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.				
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio TIM (área de ventanilla).		
	7,00	6,00	5,00	5,00	5,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento Civil.				
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en minutos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley n.º 7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM). El servicio es suministrado en sede central por el Departamento Civil.				

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRATIVA	7.562.271.600	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL	8.334.000.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA	433.368.000	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS	338.360.400	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>01</b>	<b>16.668.000.000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>		
	<b>TOTAL</b>		<b>16.668.000.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		14.962.648.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.705.352.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>734</b>	<b>8</b>	<b>742</b>
3	ADMINISTRATIVO	69	0	69
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	193	5	198
5	TECNICO	472	3	475

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2015</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>16.668.000.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11.989.661.000</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.916.594.000</b>
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.802.524.800
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	54.069.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	60.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>321.368.000</b>
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	251.368.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	60.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4.783.300.000</b>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.463.400.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.023.000.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	770.900.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	640.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	886.000.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>901.910.000</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>855.658.000</b>
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	855.658.000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>46.252.000</b>
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	46.252.000
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.066.489.000</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>469.918.000</b>
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	469.918.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>138.755.000</b>
00502	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	138.755.000
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>277.511.000</b>
00503	001	1112	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	277.511.000
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>180.305.000</b>
00505	001	1112	1190	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	180.305.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>2.545.116.000</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>404.744.000</b>
10101	001	1120	1190	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	369.068.000
10102	001	1120	1190	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.676.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>401.173.000</b>
10201	001	1120	1190	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.150.000
10202	001	1120	1190	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.500.000
10203	001	1120	1190	SERVICIO DE CORREO	49.600.000
10204	001	1120	1190	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	121.343.000
10299	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.580.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>101.395.000</b>
10301	001	1120	1190	INFORMACIÓN	73.000.000
10303	001	1120	1190	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.895.000
10304	001	1120	1190	TRANSPORTE DE BIENES	4.500.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>716.600.000</b>
10401	001	1120	1190	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	8.500.000
10403	001	1120	1190	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.300.000
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES	662.800.000
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>62.250.000</b>
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.590.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.660.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>86.100.000</b>
10601	001	1120	1190	SEGUROS	86.100.000
<b>107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>25.900.000</b>
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.200.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.700.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>743.954.000</b>
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.500.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.410.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.400.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.700.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	155.000.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	215.704.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.240.000
<b>199</b>				<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3.000.000</b>
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
<b>2</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>829.510.000</b>
<b>201</b>				<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>126.400.000</b>
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.400.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.300.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.000.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.700.000
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>3.450.000</b>
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>139.885.000</b>
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	43.400.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.100.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.250.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.785.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.450.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.900.000
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>71.070.000</b>
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	27.450.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.620.000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>488.705.000</b>
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	105.230.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.625.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	105.700.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	23.100.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31.650.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.300.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.700.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205.400.000
<b>5</b>				<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>934.452.000</b>
<b>501</b>				<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>862.800.000</b>
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.870.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.300.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.686.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	205.396.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	508.553.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.910.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	685.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	49.400.000
<b>502</b>				<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>3.500.000</b>

Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
50207	280	2140	1190	INSTALACIONES	3.500.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>68.152.000</b>
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	68.152.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>369.261.000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>76.778.000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>76.778.000</b>
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.652.000
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.126.000
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>2.000.000</b>
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>275.000.000</b>
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
<b>605</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>483.000</b>
<b>60501</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>483.000</b>
60501	001	1320	1190	200 CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA DE AFILIACIÓN SEGÚN SESIÓN 79-2003 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE 29/07/2003). Céd. Jur 3-101122802	483.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>15.000.000</b>
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES	15.000.000

## 1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**SUBPROGRAMA 2**  
**ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES**  
**UNIDAD EJECUTORA**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**MISIÓN:**

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación de la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios Electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadano/a costarricense.
P.02.	Servicio de identificación ciudadana (Cédula de identidad).	Población costarricense mayor de 18 años de edad.

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Calidad		Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.	
		11,00	10,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio web del TSE.					
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifras de las metas expresadas en días hábiles. El padrón nacional electoral es la lista general definitiva de ciudadanos legalmente habilitados para el ejercicio del sufragio.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia		Porcentaje de estudiantes universitarios, investigadores y público en general que participan en actividades académicas para el fomento de la cultura democrática.	
		-	100,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Programa Electoral de Transmisión de Datos.					
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
<b>Notas Técnicas:</b>	La cifra de la meta está expresada en términos porcentuales. Se tiene una meta de 200 estudiantes universitarios, investigadores y público en general que participen en las actividades académicas a desarrollar para el fomento de la cultura democrática. Tal cantidad estructuraría el 100% de la meta.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia		Porcentaje de partidos políticos capacitados en materia de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales de 2016.	
		-	70,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento de Registro de los Partidos Políticos.					
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Cifra de la meta expresada en términos porcentuales. Para estructurar el 100% del cumplimiento en la cobertura de capacitación, esta se le debe dirigir a 15 partidos políticos. La meta formulada corresponde a la capacitación de 11 de esas agrupaciones (cantidad estimada de partidos políticos según el comportamiento histórico, tomando como base la cantidad de partidos a escala nacional y provincial que usualmente han inscrito candidaturas para las elecciones municipales).					
P.02.01.	Gestión		Calidad		Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación).	
		25,00	23,00	21,00	19,00	17,00
<b>Fuente de Datos:</b>	Departamento Electoral.					
<b>Supuestos:</b>	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Tiempo promedio expresado en minutos a nivel de meta.					

---

P.02.02.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (Primera vez).		
	22,00	21,00	19,00	17,00	15,00

**Fuente de Datos:** Departamento Electoral.

**Supuestos:** Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.

**Notas Técnicas:** Tiempo promedio en minutos a nivel de meta.

---

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	16.501.893.120	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
2 INVERSIÓN	645.120.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
3 REFERENDO	2.876.989.440	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	6.752.993.280	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
5 ELECCIONES MUNICIPALES 2016	3.943.004.160	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
<b>Total del Subprograma</b>	<b>02</b>	<b>30.720.000.000</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>30.720.000.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	21.222.859.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.743.576.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.753.565.000

**RESUMEN DE PUESTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD DE PUESTOS</b>		
		<b>CARGOS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>FIJOS</b>	<b>ESPECIALES</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>827</b>	<b>1.268</b>
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	20	47	67
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	163	58	221
5	TECNICO	255	645	900
9	DE SERVICIO	0	75	75

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

<b>G-O</b>	<b>FF</b>	<b>C-E</b>	<b>C-F</b>	<b>I-P</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PROY. LEY PPTO 2015</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>30.720.000.000</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14.238.157.800</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.825.692.800</b>
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.290.214.800
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	2.445.478.000
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	90.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>994.660.000</b>
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	947.660.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5.096.100.000</b>
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.235.700.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.101.800.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	916.400.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	730.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.112.200.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.070.555.000</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>1.015.655.000</b>
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.015.655.000
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>54.900.000</b>
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.900.000
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.251.150.000</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>557.787.000</b>

	Registro			1.1.1.1.401.000-850-02		
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	557.787.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>					<b>164.701.000</b>
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	164.701.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>329.401.000</b>
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	329.401.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>					<b>199.261.000</b>
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	199.261.000
					Céd. Jur 3-002-173864	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>4.196.220.200</b>
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>					<b>1.431.448.000</b>
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	672.303.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	142.507.000
10103	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	605.538.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	11.100.000
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>378.503.000</b>
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.800.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	12.100.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	145.903.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>790.160.000</b>
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	202.800.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	583.000.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.360.000
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					<b>818.471.200</b>
10401	001	1120	1190		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	200.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.200.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.054.000
10405	001	1120	1190		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	734.150.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES	50.167.200
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.700.000
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>265.100.000</b>
10501	001	1120	1190		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.700.000
10502	001	1120	1190		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	238.000.000
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.300.000
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.100.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
<b>106</b>				<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>36.500.000</b>
10601	001	1120	1190	SEGUROS	36.500.000
<b>107</b>				<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>40.900.000</b>
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.900.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.000.000
<b>108</b>				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>420.518.000</b>
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.300.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.070.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.180.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	324.158.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.310.000
<b>199</b>				<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>14.620.000</b>
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN	120.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	12.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	500.000
<b>2</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.488.846.000</b>
<b>201</b>				<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>123.900.000</b>
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.900.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.400.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	82.900.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000
<b>202</b>				<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>12.700.000</b>
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.700.000
<b>203</b>				<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>30.446.000</b>
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.200.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.200.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.800.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.746.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.200.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.200.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.100.000
<b>204</b>				<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>67.700.000</b>
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.600.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.100.000
<b>299</b>				<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.254.100.000</b>
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	254.500.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	900.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	182.000.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	37.300.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.300.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.500.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.100.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	759.500.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>1.827.176.000</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>1.424.464.000</b>
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	34.468.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	36.360.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	63.106.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	256.802.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	674.036.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	800.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	358.892.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>402.712.000</b>
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	402.712.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>7.088.365.000</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>116.300.000</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>116.300.000</b>
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.684.000
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.450.000
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN No. 78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	10.166.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE) (PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART - PROGRAMA COSTA RICA ELIGE-). Céd. Jur 3-101-347117	7.500.000
<b>602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>				<b>3.000.000</b>
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>150.000.000</b>
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
<b>604</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>				<b>6.753.565.000</b>
60404	281	1320	1190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SECCIONES II Y V DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	6.753.565.000
<b>605</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>30.000.000</b>
<b>60501</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>				<b>30.000.000</b>

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02			
60501	001	1320	1190	200	CENTRO DE CUIDO INFANTIL (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CUIDO INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS (AS) DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN N°. 59-2014 del 27-05-14). Céd. Jur 2-400-42156	30.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>20.000.000</b>
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES	20.000.000
<b>607</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>					<b>15.500.000</b>
<b>60701</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>					<b>15.500.000</b>
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL -IDEA. (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL INSTITUTO PARA ASISTENCIA DEMOCRÁTICA ELECTORAL (IDEA), FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	2.600.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL) COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	2.900.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS; SESIÓN ORDINARIA No. 51-2008 DE 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>1.881.235.000</b>
<b>902</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>1.881.235.000</b>
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉDUM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY No 8492 REGULACIÓN DEL REFERÉDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. INCLUYE ADEMÁS ¢200.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.881.235.000

---

**Artículo 3°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios  
de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico 2015**

---

---

---

**101- Asamblea Legislativa**

---

---

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
ASAMBLEA LEGISLATIVA	35.362.000.000	100,00%
<b>Totales</b>	<b>35.362.000.000</b>	<b>100,00%</b>

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	<b>TOTAL</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		28.677.416.773		33.455.000.000	35.362.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		28.677.416.773		33.455.000.000	35.362.000.000

**RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	<b>TOTAL</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>27.661.438.289</b>		<b>32.079.100.000</b>	<b>33.638.500.000</b>
11	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		27.235.962.577		31.459.872.000	33.167.296.000
111	REMUNERACIONES		24.488.424.852		27.263.536.000	28.567.987.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		20.237.233.737		22.417.415.000	23.514.012.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.251.191.115		4.846.121.000	5.053.975.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.747.537.725		4.196.336.000	4.599.309.000
13	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		425.475.712		619.228.000	471.204.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		103.230.051		138.888.000	180.377.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		287.255.594		440.000.000	238.177.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		34.990.067		40.340.000	52.650.000
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1.015.978.484</b>		<b>1.375.900.000</b>	<b>1.723.500.000</b>
21	<b>FORMACION DE CAPITAL</b>		2.216.581		3.500.000	0
2110	EDIFICACIONES		2.216.581		3.500.000	0
22	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>		1.013.761.903		1.372.400.000	1.723.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		206.858.184		888.400.000	1.139.500.000
2220	TERRENOS		542.547.825		0	0
2240	INTANGIBLES		264.355.894		480.000.000	584.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		4.000.000	0

**RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	<b>TOTAL</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>24.488.424.852</b>		<b>27.263.536.000</b>	<b>28.567.987.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0		0	26.737.987.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		24.488.424.852		27.263.536.000	1.830.000.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>2.186.861.977</b>		<b>3.332.136.000</b>	<b>3.755.609.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		2.186.861.977		3.050.536.000	3.755.609.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		281.600.000	0
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>554.675.748</b>		<b>860.400.000</b>	<b>838.100.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		554.675.748		860.400.000	838.100.000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>1.015.978.484</b>		<b>1.375.900.000</b>	<b>1.723.500.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		0		47.500.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		473.430.659		1.328.400.000	1.723.500.000
906	Superávit Asamblea Legislativa		542.547.825		0	0
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>425.475.712</b>		<b>617.028.000</b>	<b>470.804.000</b>

PP-101-003

001	INGRESOS CORRIENTES	425.475.712	617.028.000	470.804.000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>
001	INGRESOS CORRIENTES	6.000.000	6.000.000	6.000.000

**RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>
<b>2</b>	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>		<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>	<b>35.362.000.000</b>

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.025</b>	<b>0</b>	<b>1.025</b>
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	712	0	712
5	TECNICO	160	0	160
8	POLICIAL	56	0	56
9	DE SERVICIO	76	0	76

**RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES**

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>13.209.819.724</b>	<b>15.358.167.276</b>	<b>28.567.987.000</b>
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.905.981.724	819.192.276	7.725.174.000
00105	SUPLENCIAS	0	115.000.000	115.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000	0	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.000.000	1.000.000
00205	DIETAS	2.100.772.000	0	2.100.772.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	5.430.000.000	5.430.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.490.000.000	2.490.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.830.000.000	0	1.830.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.330.000.000	0	1.330.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.449.000.000	1.449.000.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.005.771.000	2.005.771.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	108.420.000	108.420.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.101.548.000	1.101.548.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	325.260.000	325.260.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	650.520.000	650.520.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	862.456.000	862.456.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	743.066.000	0	743.066.000

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>	<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>		<b>35.362.000.000</b>	
	<b>RECURSOS INTERNOS</b>	<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>		<b>35.362.000.000</b>	
	INGRESOS CORRIENTES	3.173.013.437		4.581.464.000		31.808.500.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	3.173.013.437		4.581.464.000		31.808.500.000	
		25.504.403.336		28.873.536.000		3.553.500.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.961.855.511		28.873.536.000		3.553.500.000	
906	Superávit Asamblea Legislativa	542.547.825		0		0	

**RESUMEN POR SUBPARTIDA**

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	<b>TOTAL</b>	<b>28.677.416.773</b>		<b>33.455.000.000</b>		<b>35.362.000.000</b>	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>24.488.424.852</b>		<b>27.263.536.000</b>		<b>28.567.987.000</b>	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.554.756.957		7.412.852.000		7.840.174.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.448.970.838		7.305.852.000		7.725.174.000	
00105	SUPLENCIAS	105.786.119		107.000.000		115.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.011.586.178		2.215.079.000		2.401.772.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	311.471.615		299.500.000		300.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	470.219		6.000.000		1.000.000	
00205	DIETAS	1.699.644.344		1.909.579.000		2.100.772.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.059.519.789		12.115.333.000		12.529.000.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.750.247.793		5.275.000.000		5.430.000.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.300.792.453		2.473.500.000		2.490.000.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.562.253.376		1.707.333.000		1.830.000.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.132.004.970		1.250.500.000		1.330.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.314.221.197		1.409.000.000		1.449.000.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.762.639.996		2.019.232.000		2.114.191.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.716.255.079		1.915.682.000		2.005.771.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.384.917		103.550.000		108.420.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.488.551.119		2.826.889.000		2.939.784.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	854.841.079		1.018.936.000		1.101.548.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	324.694.997		310.651.000		325.260.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	556.620.203		621.302.000		650.520.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	752.394.840		876.000.000		862.456.000	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	611.370.813		674.151.000		743.066.000	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	611.370.813		674.151.000		743.066.000	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.186.861.977</b>		<b>3.332.136.000</b>		<b>3.755.609.000</b>	